

Revista

Relaciones internacionales

2026

Vol. 03



Internationalis Scientia

ISSN: 3122-3613 F. 299

Un Mundo Multipolar en Crisis: El Desafío de los Organismos Internacionales

Cooperación y Perspectivas Globales

Sección 1

Regiones en Movimiento

Sección 2

Tendencias Sociales y Culturales

Sección 3

Seguridad, Poder y Conflictos

Sección 4

COORDINADORES DE REVISTA

Daniela Gómez Rojas
Nicolas Peña Bravo

EQUIPO EDITORIAL

Juan Roberto Reyes
Daniel Flores Flores

REVISTA RELACIONES INTERNACIONALES

2026 - N° 3

COORDINADORES DE REVISTA

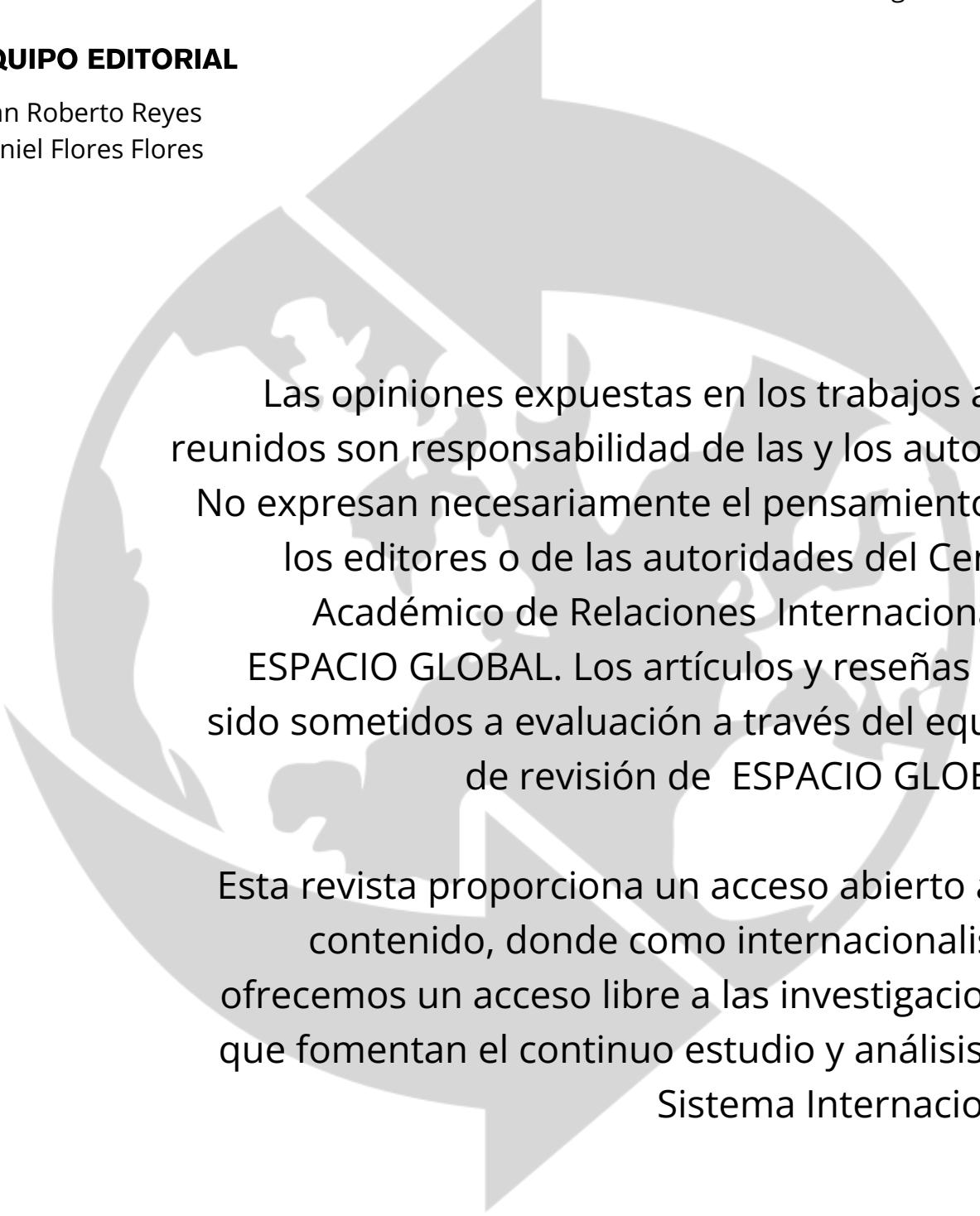
Daniela Gómez Rojas
Nicolas Peña Bravo

APORTES GRÁFICOS

Tamara Bahena
Citlali Rodríguez

EQUIPO EDITORIAL

Juan Roberto Reyes
Daniel Flores Flores



Las opiniones expuestas en los trabajos aquí reunidos son responsabilidad de las y los autores. No expresan necesariamente el pensamiento de los editores o de las autoridades del Centro Académico de Relaciones Internacionales ESPACIO GLOBAL. Los artículos y reseñas han sido sometidos a evaluación a través del equipo de revisión de ESPACIO GLOBAL.

Esta revista proporciona un acceso abierto a su contenido, donde como internacionalistas ofrecemos un acceso libre a las investigaciones que fomentan el continuo estudio y análisis del Sistema Internacional.

Fomentemos juntos el continuo estudio, análisis e investigación del sistema internacional a través de las Relaciones Internacionales

Internationalis Scientia; publicación periódica, revista semestral, año 2025, número 3, junio 2025 - febrero 2026, es una publicación semestral editada por el Centro Académico de Relaciones Internacionales Espacio Global S.A.S. de C.V., Calle Av. Central 113, San Juan del Río, Querétaro, México, C.P. 76804. Teléfono 55 3555 4600. Página electrónica de la revista: <https://espacioglobal.mx/internationalis-scientia/>, correo electrónico: espacioglobal.mx@gmail.com.

Editores Responsables: Daniela Gómez Rojas y Nicolás Peña Bravo. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-112514574400-102, ISSN: 3122-3613 F. 299, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: César Salvador Poblano Azcué, Socio Fundador del Centro Académico de Relaciones Internacionales Espacio Global, Calle Av. Central, San Juan del Río, Querétaro, México, C.P. 76804, fecha de última modificación: 08 de febrero de 2026. Tamaño del archivo: (415 MB)

Intro



Internationalis Scientia

ISSN: 4839493032

Un Mundo Multipolar en Crisis: El Desafío de los Organismos Internacionales

mico de Relaciones Internacionales Espacio Global

Una tercera edición

La tercera edición de esta revista se publica en un momento en el que no solo se habla de una transición hacia un mundo multipolar, sino también de la crisis que atraviesa este mismo orden emergente. Lejos de ofrecer estabilidad, la multiplicidad de actores y centros de poder ha venido acompañada de conflictos persistentes, disputas geopolíticas y un debilitamiento de los organismos internacionales, hoy cada vez más cuestionados en su capacidad de respuesta y legitimidad. Este número propone una reflexión crítica sobre estos desafíos y las tensiones que atraviesan el escenario internacional contemporáneo.

Tabla de Contenidos

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

- La ONU en una realidad global del Siglo XXI y elementos críticos a sus 80 años de existencia 07
- “Cuando Marrakech olvidó a China: crisis de vigencia, valor y eficacia en el régimen multilateral de comercio” 19

Sección 2 - Regiones en Movimiento

- Entre la soberanía y los derechos humanos: La paradoja migratoria y el ascenso de la ultraderecha en Estados Unidos. 33

Sección 3 - Tendencias Sociales y Culturales

- 50 El Banco Mundial y la heteronormatividad: ¿trabajando por un mundo sin diversidad de género?

Sección 4 - Seguridad, Poder y Conflictos

- 66 Palestina: Paradigma de política global en tiempos de transición hegemónica

- 83 De los campos de batalla de Ypres al compromiso internacional para la erradicación de las Armas Químicas



La COP “del Sur Global”

impactos inmediatos y decisiones aplazadas

Por: Tamara Bahena

En 2025 se celebró la 30^ª Conferencia de las Partes (COP30) bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), establecida en la Cumbre de la Tierra de 1992 en Río de Janeiro.

Celebrada en la Amazonía, la COP30 tuvo un fuerte peso simbólico. Sin embargo, el lugar no se tradujo en decisiones proporcionales a la urgencia climática del territorio.

Resultados



Compromisos no vinculantes

En los textos finales, los países con mayores niveles de emisiones no quedaron jurídicamente obligados a cumplir los acuerdos, manteniéndolos principalmente voluntarios.



Financiamiento climático insuficiente

La falta de claridad sobre quién financia, cuándo y bajo qué condiciones, además de que gran parte del financiamiento continúa siendo condicionado o canalizado mediante préstamos.



Salida ambigua de los combustibles fósiles

No se estableció un calendario claro y obligatorio para la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, permitiendo narrativas de transición que prolongan el actual modelo energético.



Riesgos inmediatos

La falta de compromisos reales y financiamiento claro aumenta el riesgo de ajustes regulatorios drásticos, limita la capacidad de adaptación a eventos climáticos extremos y agrava la inequidad, especialmente en el Sur Global. ¡Debemos actuar con urgencia para proteger nuestro futuro!

El desafío hacia 2026 no es la falta de evidencia científica, sino la urgencia de implementación a nivel político antes de que los costos económicos, sociales e institucionales sean irreversibles.

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

La ONU en una realidad global del Siglo XXI y elementos críticos a sus 80 años de existencia

***Dr. Paulino Ernesto
Arellanes Jiménez***

Doctor en Relaciones Internacionales, miembro del SNI nivel II, miembro de la Academia Mexicana de Ciencia; Ex. Vice-Presidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI), Conferencista en Congresos en diferentes países.

Catedrático en Instituciones de Nivel Superior: UNAM, UDLAP, UMAD, IBERO PUEBLA , BUAP.

Dictaminador de investigaciones nacionales y extranjeras. Líneas de investigación: 1) Política Exterior y Geopolítica Internacional, 2) Inversiones Extranjeras directas y empresas transnacionales, 3) Economía Política, 4) Derecho Económico Internacional.

La ONU en una realidad global del Siglo XXI y elementos críticos a sus 80 años de existencia

Resumen

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) de carácter universal, que desde su creación hasta la fecha ha sido una entidad cuyo propósito central ha sido procurar la paz internacional y lograr que los Estados miembros realicen sus relaciones basados fundamentalmente en la amistad. Sin embargo, a estas alturas, la organización ha sido cuestionada para algunos por su ineficacia en dichos propósitos, para otros porque sus estructura ya no corresponde a la realidad del siglo XXI, y para unos más por sus contradicciones o al menos su falta de fuerza a la hora de presentar sus soluciones.

Por lo anterior, en este artículo se analiza en forma crítica los siguientes puntos que tienen que ver con los principios y propósitos, con sus estructura, con ciertas comisiones; en concreto con la concepción de Estado o nación como parte de los miembros, la igualdad soberana de los Estados, la soberanía de los Estados, el no respeto de las obligaciones internacionales, crítica a la cooperación internacional, la no existencia del concepto de refugiado económico.

Palabras clave

ONU, soberanía, obligatoriedad, refugiado, cooperación.

Hablar de igualdad soberana de los Estados como un principio reconocido por la ONU, es poseer la convicción internacional de igualdad como valor colectivo

Abstract

The United Nations (UN), a universal organization, has historically been dedicated to promoting international peace and fostering friendly relations among member states. However, the organization has recently faced criticism: some for its ineffectiveness in achieving these goals, others because its structure no longer reflects the realities of the 21st century, and still others for its contradictions or, at the very least, its perceived weakness in presenting solutions.

Therefore, this article critically analyzes the following points related to the UN's principles and purposes, its structure, and certain committees; specifically, the concept of a state or nation as a member, the sovereign equality of states, state sovereignty, the lack of respect for international obligations, criticisms of international cooperation, and the absence of a recognized concept of economic refugee.

Keywords:

UN, sovereignty, obligation, refugee, cooperation.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) u ¿Organización de Estados del Mundo (OEM)?

1. ¿Organización universal de Estados o de naciones?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) no debió llamarse así, sino Organización de Estados del Mundo, y efectivamente se tenía razón, porque hoy la ONU organiza, delibera y se pronuncia en favor de los Estados, de 193 Estados, pero no de las miles de naciones existente en el mundo, puesto que en muchos países en su interior poseen naciones diferentes. (Naciones Unidas, 2025). Por lo tanto, los Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas (Carta de la ONU, nota introductoria).

Al respecto, en la carta de la ONU se expresa en su preámbulo: NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELtos (Carta de la ONU, preámbulo).

Si bien, en la Carta constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) uno de los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la Organización es el principio de igualdad soberana de todos los Estados mediante el cual se reconocen los poderes soberanos, siendo este postulado uno de los que rigen el Derecho Internacional Público. Por lo cual, se desprende de la lectura de esta disposición que existe, en principio, un respeto a la individualidad de los países miembros lo que incluye la estructura normativa de cada uno de ellos (A. Kaiser, 2024). Como se sabe este principio implica la supremacía de la Constitución, pero aun así solamente se refiere a los Estados como países miembros, y de igual manera a naciones y pueblos, como se apunta en el preámbulo; por lo que se pudo y puede suponer y deducir que al no contemplar a las naciones en específico, se debió entender que al interior de los Estados existen equis número de naciones, como de hecho en pleno siglo XXI se puede comprobar; pero resulta que por razones prácticas y al mismo tiempo comprender en forma amplia el derecho internacional clásico, que deriva de la Carta de la ONU, se define y aplica como el conjunto de leyes, tratados e instituciones que regulan las relaciones entre Estados.

Desde este punto de vista, uno de los elementos, como es el nombre, que le otorga personalidad jurídica a la ONU al llamarse Organización de las Naciones Unidas, no corresponde a la realidad actual porque en la práctica se refiere a Estados y no a naciones, por lo que debería llamarse Organización de Estados del Mundo.

Por razones internacionales se ha hecho más costumbre que ciencia el llamar al derecho internacional el que regula a Estados, la economía internacional como el intercambio comercial y financiero entre Estados y la política internacional la relación política y diplomática entre Estados y ¿las naciones?. En la Carta de la ONU, el capítulo II Miembros, artículo 3, se expresa: *Son Miembros originarios de las Naciones Unidas los Estados que habiendo participado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional celebrada en San Francisco, o que habiendo firmado previamente la Declaración de las Naciones Unidas de 1 de enero de 1942, suscriban esta Carta y la ratifiquen de conformidad con el Artículo 110. Además, esto mismo se insiste en el artículo 4, inciso 2 (Carta de la ONU, capítulo II.2).*

2. Cooperación internacional

Con respecto a la cooperación internacional, si se habla hoy de gobernanza global como sinónimo de la cooperación de todos los actores que forman el sistema internacional, entonces la cooperación no sólo puede ser inter-nacional, aunque como se mencionó arriba, solamente entre Estados, sino tiene que ser global para que sea coherente con la gobernanza global. En este caso la cooperación se tendría que llamar cooperación global como género y después como específico la cooperación entre Estados.

Hoy en día las relaciones son globales, en donde se ubican las relaciones entre Estados, más que internacionales, donde la cooperación no es gratuita (Waltz, 1979), como se pudo comprobar en la guerra fría, porque en la relación Norte-Sur la cooperación siempre se presentó condicionada por el Norte, y aunque ahora la geometría ha variado en cooperación sur-norte, sur-sur, norte- norte y triangulares, sin embargo, están impregnadas de un neorrealismo de ganar-ganar, es decir, dar y recibir; además, con eufemismos: apoyo, ayuda. En este aspecto se tiene que cambiar los términos como parte de los nuevos propósitos que la ONU debe tener en el siglo XXI.

3. Soberanía ¿de quién, para qué?

El concepto de la soberanía, que es el poder del Estado y en su ejercicio se declara soberano, por lo que la soberanía es exclusiva de este, pero en sus relaciones sociales con otros Estados, entidades políticas, económicas y militares, tiene al menos tres significados y aplicaciones: una, puede ser una estrategia legal internacional entre los Estados, como por ejemplo al invocar su soberanía; dos, cuando se acude a ella cuando así conviene a sus intereses en una auténtica defensa de sus intereses nacionales, y tres, cuando en la realidad mundial la soberanía es utilizada como instrumento estratégico para protegerse de la agresión de las potencias en contra de Estados menos fuertes, por ejemplo, para defenderse de intervenciones de todo tipo y no solamente militares y territoriales. Por último la soberanía se convierte en un obstáculo para no cooperar en aquellos temas intermésticos y globales; y por lo tanto, no adquirir compromisos en la era global.

4. Principio de igualdad soberana de los Estados

Relacionado con el anterior punto, uno de los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas es el principio de igualdad soberana de todos los Estados, en el cual resalta la igualdad jurídica entre los mismos, siendo este postulado uno de los que actualmente rigen el Derecho Internacional Público, y que refiere a que todos los Estados son soberanos e iguales ante la ley, por lo cual de dicha disposición se desprende la existencia del respeto a la igualdad de los países miembros, lo que incluye la estructura normativa de cada uno de ellos. Ahora bien, el principio de supremacía jurídica de la Carta de la ONU, al que se hizo referencia supra se encuentra definido de la siguiente manera: Artículo 2: Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios: *"La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros"* (Carta de la ONU, Introducción)

Por lo tanto, dicho principio de igualdad soberana de los Estados es una expresión empleada para expresar la idea de que por virtud del Derecho de gentes y bajo la reserva de obligaciones convencionales que han aceptado los Estados, éstos tienen la misma aptitud por una parte, para adquirir y ejercer derechos y por la otra, para asumir y cumplir obligaciones.

Según el principio de igualdad soberana, incorporado a la Carta de la ONU de 1945, todos los Estados son iguales ante el derecho internacional, sea cual sea el tamaño de su territorio, población, economía y ejército. Además, los Estados son, en principio, los que controlan los asuntos que se producen dentro de sus fronteras y están protegidos frente a injerencias externas indebidas (Universitarios S/F). Pero resulta que en la realidad mundial, que se conduce en un realismo político producto de la guerra fría y continuado en los varios, diferentes y complejos conflictos internacionales, especialmente militares y territoriales, así como de regímenes gubernamentales internos en los Estados, dicho principio no se respeta y solamente queda como mención jurídica, además en la realidad todos los Estados son diferentes, por lo que en todo caso debió llamarse el principio: *Desigualdad soberana de los Estados miembros y trabajar en la igualdad soberana*, de esta manera crear igualdad a partir de la desigualdad existente.

5. Pacta sunt servanda, obligatoriedad de los Estados vs recomendaciones de la ONU

Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta, así quedó plasmado en el capítulo I, artículo 2, de principios y propósitos (Carta de la ONU, artículo 2)

En la Carta de la ONU se establece: (...) a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, (Sic)

Los miembros, llamados Estados soberanos de la ONU, al asumir y aceptar la Carta constitutiva, y a través de ella guiarse en todos los compromisos que adquieran a través de los tratados firmados y ratificados, también asumen la obligatoriedad de cumplir con ellos en sus relaciones con sus pares en el mundo, basados en el principio derivado del espíritu del principio *Pacta sunt Servanda*. Pero en la creación de la Organización se dejó flexible dicho principio, ya que dentro de la estructura de la Organización, en la Asamblea General, en la cual coexisten y convienen todos los Estados Miembros solamente adquieren el compromiso consultivo que deriva de las recomendaciones que emergen de dicha Asamblea, esto se puede observar en el capítulo IV, artículo 11, numeral 3: *"La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales"* (Carta de la ONU,Cap.IV,11, 3); pero esto invita a asumir las obligaciones que deben cumplir, ya que esto implicaría conductas de mayor compromiso.

Si bien es cierto, que la obligatoriedad depende más del Consejo de Seguridad en los conflictos que pongan en riesgo la paz internacional y regional, sin embargo las potencias triunfadoras de la Segunda Guerra mundial así como las adherentes como China, se adjudicaron el poder del voto en las decisiones y soluciones que debe realizar en los más graves conflictos entre los Estados a nivel regional, continental y global.

De manera que en el trayecto de los más acuciantes conflictos militares y territoriales que se han presentado en los diferentes escenarios después de la segunda guerra mundial hasta nuestros días, nunca se han podido resolver acorde con el principio de la ONU de velar por que no se repita un conflicto mayor que ponga en peligro la paz mundial, porque en la realidad de la política mundial los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han sido juez y parte de los conflictos, así en la guerra de Corea, el Apartheid en Sudáfrica, la guerra de Vietnam, etc.

Debido a que, con el poder del veto por cualquiera de los miembros y especialmente por alguno de ellos que esté involucrado en el conflicto o tenga intereses por alguna de las partes del mismo, no se resuelve con la prontitud que se esperaría, cuando así debiera como establece la Carta de la ONU en su capítulo V, artículo 24, numeral 1

A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad (Carta de la ONU, cap. 5, art. 24, 1);

De manera que en la Carta de la ONU se establece: a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, (Sic) (Carta de la ONU, introducción) y más adelante, en el capítulo 1 propósitos y principios, art. 1 se expresa: Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin:

Tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; (Carta de la ONU, Cap. 2, 1).

Además, en los principios y propósitos de la ONU se establece:

Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas (Carta de la ONU, principio 4).

6. Refugiado económico

Conforme han transcurrido ya 80 años o más después de la creación de la ONU, las poblaciones del mundo han atravesado un sinnúmero de conflictos de toda especie, de manera que dentro de estos los más letales han sido las guerras internas y civiles, las invasiones de territorios de un Estado por otro, las presiones por la fuerza para el desplazamiento forzado de personas, esto ha traído que con mayor frecuencia se den migraciones masivas, desplazamientos de grandes porciones de poblaciones de su país y lugares de origen a otros territorios de acogida, que se conoce con el nombre de refugiados. Ante tal situación, también existe a estas alturas grandes agrupaciones de personas que voluntariamente huyen de sus países de origen para encontrar refugio en otro u otros para lograr mejor calidad de vida en busca de trabajo.

Existe un término político, humanitario y jurídico de refugiado, pero en tanto la persona refugiada acude a dicho status reconocido por el derecho internacional, no tiene acogida en la categoría de refugiado económico, que no está palpable en todo el espectro de la tipología de refugiado, entonces esto requiere ser considerado.

Refugiado económico (Rodríguez, 2018) significa que se le daría a la persona que busca trabajo para mejora de sus condiciones, pero que al no existir condiciones para lograrlo en sus país de origen, se desplaza voluntariamente o forzado; de aquí la propuesta es que se le dé el reconocimiento de refugiado económico, ya que esta figura en el derecho internacional, significaría y establecería que el Estado receptor se obligaría a otorgarle todos los derechos laborales y sus derivados.

Por ende, con el trabajo que desempeñe estaría ayudando al crecimiento económico del país receptor y sobre todo, estaría realizando un trabajo que implicaría una relación de subordinación, es decir, relación patrón-trabajador y por ende, esto implicaría obligaciones y derechos laborales para ambas partes tuteladas por el Estado receptor.

Si bien, el día 18 de diciembre de 2025 se celebró a nivel mundial el día internacional del migrante, y se hizo hincapié en un nuevo tipo como es el migrante ambiental; sin embargo, no se mencionó el migrante económico (Matheus, 2023), que va de la mano de la figura de refugiado económico, ya que la primera como figura jurídico-política no existe o no es aceptada.

Conclusiones

Harlar de igualdad soberana de los Estados como un principio reconocido por la ONU, es poseer la convicción internacional de igualdad como valor colectivo entre los principales sujetos y actores de las relaciones internacionales como son los Estados, y que por lo tanto pueden cooperar entre ellos en las mismas condiciones del ejercicio de poder; sin embargo, por otro lado, la soberanía estatal es un valor individual que cada Estado posee independientemente de los demás, y dicho en otras palabras, su soberanía no depende de los otros, por lo cual se abre una pregunta que como conclusión invita a una respuesta acorde con los cambios geopolíticos que la realidad mundial está presentando ¿Cómo conciliar la igualdad soberana de los Estados como valor colectivo con la soberanía de estos mismos como valor individual?.

Los Estados poseen derechos y obligaciones y, en ejercicio de su soberanía, delegan parte de esta mediante la suscripción de tratados internacionales, lo que los vincula jurídicamente al cumplimiento de los compromisos asumidos Uno de esos compromisos fundamentales es el mantenimiento de la paz, en tanto miembros de la Carta de San Francisco, considerada el tratado de los tratados. En consecuencia, los Estados no deberían imponerse sobre los demás, mucho menos por la fuerza, sin embargo en la realpolitik contemporánea se observan intervenciones, injerencias y rupturas del orden internacional por los Estados potencia, dejando muy de lejos el principio de *Pacta sunt Servanda* y de la obligatoriedad de cuidar y mantener la paz internacional.

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

Finalmente, el fenómeno de la migración internacional sigue su camino sin que razones varias lo detengan, pero sobre todo aquella migración que busca mejor calidad de vida en otras partes diferentes a las de su origen; sin embargo, a diario se observa como, por razones de nacionalismos y por políticas migratorias restrictivas por parte de los Estados receptores, no se permite la aceptación del migrante económico para de esta manera no obligarse a otorgar el trato nacional laboral a esa migración trabajadora; situación que es no menos que inaceptable en un mundo interdependiente.

Bibliografía

- Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf
- Kenneth Waltz, expuesto en Teoría de la Política Internacional, McGraw-Hill) (1979)
- Matheus Hidalgo, Mayerlin, El migrante económico como factor de la riqueza de las naciones, Revista de Instituciones, Ideas y Mercados N° 76 | Octubre 2023 | pp. 92-117art-6-Mayerlin-Matheus-Hidalgo-El-migrante-economico-como-factor-de-la-riqueza-de-las-naciones-92-.
- Naciones Unidas, Paz. Dignidad e igualdad en un planeta sano. <https://www.un.org/es>
- Rodríguez Díaz, Alejandro, ¿Migrantes económicos o refugiados? protección internacional de las personas que huyen de la pobreza y extrema pobreza en contextos de grandes desplazamientos Sergio Alejandro Rodríguez Díaz*Entretextos diciembre 2017 - marzo 2018 ISSN: 2007-5316, año.9 Núm. 27. file:///C:/Users/Paulino%20Ernesto/Downloads/Dialnet-MigrantesEconomicosORefugiadosProteccionInternacio-9149611%20(1).pdf
- Stefan A. Kaiser, El ejercicio de la soberanía de los Estados, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2790/6.pdf>
- Universitarios, Principio de la igualdad soberana de los Estados, Legamy. <https://legamy.com/universitarios/principio-de-la-igualdad-soberana-de-los-estados>

CHINA

COMO PRINCIPAL ACTOR DE UN MUNDO MULTIPOLAR

El país asiático se ha desarrollado como un actor que permite ver al mundo desde una visión multipolar; es decir, ya no hablamos únicamente de Estados Unidos, sino de una China posicionada estratégicamente en ámbitos comerciales, económicos, militares y geopolíticos

ONU (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS)

Papel: Miembro del Consejo de Seguridad
Campo: Militar y Geopolítico
Región de Influencia: Mundial

Uso del veto y defensa de la soberanía estatal como contrapeso al intervencionismo occidental.

OMC (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO)

Plataforma clave para su expansión exportadora y consolidación como potencia económica global.

Papel: Miembro
Campo: Comercial y Económico
Región de Influencia: Mundial

ASEAN (ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SURESTE ASIÁTICO)

Papel: Fundador
Campo: Comercial y Económico
Región de Influencia: Asia Pacífico

Refuerza liderazgo regional mediante comercio, inversión e infraestructura estratégica.

BRICS+ (BRASIL, RUSIA, INDIA, CHINA, SUDÁFRICA)

Impulsa un orden internacional alternativo y fortalece la cooperación Sur-Sur.

Papel: Fundador
Campo: Comercial y Geopolítico
Región de Influencia: Mundial

FORO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE CHINA Y ÁFRICA

Papel: Fundador
Campo: Comercial y Geopolítico
Región de Influencia: África

Expansión de influencia mediante inversión, infraestructura y acceso a recursos estratégicos.

OCS (ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN DE SHANGHÁI)

Coordinación en seguridad regional y equilibrio frente a la presencia occidental.

Papel: Fundador
Campo: Militar y Geopolítico
Región de Influencia: Asia Central

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

Cuando Marrakech olvidó a China: crisis de vigencia, valor y eficacia en el régimen multilateral de comercio

Santiago González Hernández

Es estudiante de Relaciones Internacionales en la Universidad Anáhuac Querétaro, con especialización en Estudios Globales y Negociación Intercultural.

Ha representado a México en la Asamblea General de las Naciones Unidas en dos ocasiones como parte de la Delegación Juvenil Mexicana,

donde obtuvo Mención Honorífica, así como en el Centro Internacional Artek, Rusia (2019), y más recientemente ante el Young Americas Business Trust (YABT) de la Organización de los Estados Americanos (2025). Es colaborador y analista en temas del sistema multilateral, con énfasis en diplomacia y derecho internacional, y miembro de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI).

Cuando Marrakech olvidó a China: crisis de vigencia, valor y eficacia en el régimen multilateral de comercio

Resumen

Este artículo analiza la descomposición del régimen multilateral de comercio bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC), interpretándola como una manifestación crítica del agotamiento del orden liberal de posguerra. Utilizando el marco teórico de los tres círculos de García Márquez —vigencia, valor y eficacia—, se examina la transición de un sistema normativo consolidado hacia una fase de erosión estructural.

La investigación reconstruye inicialmente el consenso de Marrakech (1994), destacando la solidez de un andamiaje que prometía previsibilidad global. No obstante, se argumenta que este diseño subestimó factores determinantes: la fragilidad de la autocontención de las grandes potencias, la ambigüedad de la cláusula de seguridad nacional del GATT y las asimetrías persistentes entre economías. Un punto de inflexión clave es la integración de China, cuya escala productiva desbordó unas reglas concebidas para un paradigma económico distinto.

El argumento central sostiene que la crisis actual no es un colapso súbito, sino una desalineación progresiva entre los pilares de Márquez. Mientras las normas mantienen una validez formal (vigencia), su legitimidad política (valor) y su capacidad de cumplimiento real (eficacia) se han visto neutralizadas por el retorno del unilateralismo y el nacionalismo económico.

Palabras clave

OMC; régimen internacional; vigencia; valor; eficacia; multilateralismo; orden liberal.

Las reglas del comercio multilateral se diseñaron sin integrar plenamente al actor que acabaría reconfigurando el sistema productivo global.

Abstract

This article analyzes the decay of the multilateral trading system centered on the World Trade Organization (WTO) as a profound symptom of the exhaustion of the post-war liberal order. Applying García Mayne's three circles framework—formal validity, intrinsic value, and efficacy—the study examines how a regime that once provided global predictability has entered a phase of structural erosion.

The analysis first explores the political and legal consensus of the 1994 Marrakech Agreement. It then identifies the inherent weaknesses of that design, including the reliance on great-power self-restraint, the ambiguity of the GATT national security clause, and the delayed integration of China into a framework ill-equipped for its economic model.

The core thesis posits that the WTO's crisis stems from a progressive misalignment between validity, value, and efficacy. Although the legal norms remain formally in force, they have lost political legitimacy and practical enforcement power due to the resurgence of economic nationalism and unilateralism.

Key Words

WTO; international regime; validity; value; effectiveness; multilateralism; liberal order.

Introducción

La creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1994 representó el punto culminante del régimen multilateral de comercio forjado tras la Segunda Guerra Mundial. En relaciones internacionales, un régimen se entiende como el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área temática determinada (Krasner, 1982). Desde la teoría jurídica, los tres círculos de García Mayne —la vigencia, entendida como la existencia formal de la norma dentro de un sistema jurídico; el valor, referido a su legitimidad o justicia intrínseca; y la eficacia, vinculada a su capacidad real para orientar conductas— clasifican siete posibles combinaciones normativas, siendo la más deseable aquella en la que los tres atributos coinciden: derecho formalmente válido, intrínsecamente legítimo y efectivamente cumplido. (García Mayne, 2000). Esta tríada ofrece una lente particularmente útil para leer este proceso, pues la OMC pareció, durante un tiempo, ocupar la intersección más codiciada del Derecho Internacional y encarnar la aspiración máxima del multilateralismo.

1. Del consenso de Marrakech al diseño institucional de la OMC

El consenso de Marrakech surgió en condiciones político-económicas muy específicas. Tras el fin de la Guerra Fría se consolidó la idea de que la liberalización comercial, acompañada de normas comunes, podía transformar la interdependencia económica en un factor de estabilidad y prosperidad compartida. La experiencia acumulada del GATT desde 1947 –con sucesivas rondas de reducción arancelaria y fuerte expansión del comercio mundial– generó la confianza y expectativas necesarias para dar el gran salto institucional (LeoProex, s.f.; Cobo Arranz, 2022).

A ello se sumaron un entorno unipolar con Estados Unidos como potencia hegemónica comprometida con el libre comercio, el consenso intelectual del llamado “Consenso de Washington” y la memoria de los años treinta. Tras el crack de 1929, la Tarifa Smoot-Hawley contrajo el comercio mundial en torno a un 65 %, agravando la Gran Depresión y las tensiones internacionales que desembocarían en la Segunda Guerra Mundial (History, s.f.). **Marrakech fue la expresión jurídica de ese aprendizaje histórico.**

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

En este contexto, Estados Unidos, la Comunidad Europea y otras potencias lideraron la Ronda Uruguay (1986-1994), que buscó corregir las limitaciones del GATT, en particular su carácter provisional y la debilidad del mecanismo de solución de diferencias (Cobo Arranz, 2022). El resultado fue la creación de un marco institucional permanente que dio origen a la OMC, estructurado en tres grandes pilares: el GATT para el comercio de bienes, el GATS para los servicios y el ADPIC/TRIPS para la propiedad intelectual. A ello se sumaron órganos como la Conferencia Ministerial, el Consejo General, los consejos sectoriales y el Órgano de Apelación, que dotaron al régimen de reglas claras, procedimientos definidos y competencias estables, reforzando así la dimensión básica de toda norma jurídica: su existencia formal y reconocimiento institucional, es decir, su vigencia (Organización Mundial del Comercio [OMC], 1994; LeoProex, s. f.).

En abril de 1994, 125 países —entre ellos México como miembro fundador— firmaron en Marrakech el Acta Final de la Ronda Uruguay, consolidando un nuevo régimen comercial internacional basado en compromisos multilaterales comunes (OMC, 1994). Este acuerdo no solo amplió el alcance material del sistema, sino que institucionalizó la expectativa de que las reglas del comercio internacional serían compartidas, públicas y previsibles, reduciendo la incertidumbre que había caracterizado etapas previas del orden económico global.

El principal valor añadido de este diseño se reflejó en la previsibilidad. La OMC ofreció límites conocidos a la acción unilateral de los Estados, reglas publicadas y consecuencias relativamente claras cuando un país incumplía sus compromisos (Cobo Arranz, 2022). Durante sus primeras décadas, el Mecanismo de Solución de Diferencias canalizó numerosos desacuerdos comerciales y evitó que cada conflicto escalara hacia guerras arancelarias abiertas, contribuyendo a una gestión más ordenada de la interdependencia económica, en el sentido planteado por Keohane: un contexto de vínculos densos en el que los costos de la confrontación aumentan y los incentivos a cooperar se canalizan mediante instituciones (Cobo Arranz, 2022).

En términos de la teoría de García Maynez, se trató de un momento en el que las tres dimensiones centrales del derecho tendieron a reforzarse mutuamente: las normas eran formalmente válidas y reconocidas (**vigencia**), estaban sustentadas en principios compartidos de apertura, no discriminación y solución pacífica de controversias (**valor**), y se aplicaban de manera suficientemente consistente como para generar confianza y cumplimiento (**eficacia**). Sin embargo, en años recientes, cambios geopolíticos, la rivalidad entre grandes potencias y el resurgimiento del proteccionismo —reflejado por las medidas arancelarias impulsadas por Donald Trump y la parálisis del Órgano de Apelación— han comenzado a erosionar esta última dimensión, **abriendo la pregunta de cómo un logro emblemático del multilateralismo comercial ha llegado a acercarse al borde de la “ley del más fuerte”**.

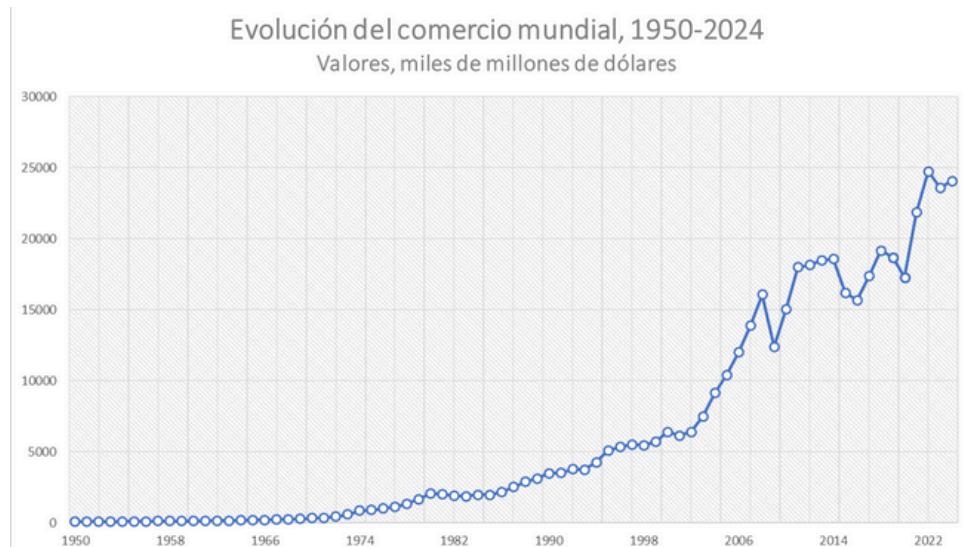
2. Logros iniciales versus las fragilidades del círculo de eficacia

Durante sus primeras décadas, la OMC logró construir un alto grado de previsibilidad normativa. Principios como la nación más favorecida (NMF) y el trato nacional limitaron la discrecionalidad arancelaria y ofrecieron a empresas y gobiernos un horizonte relativamente estable para planear inversiones, cadenas de suministro y estrategias comerciales de largo plazo (LeoProex, s.f.; Cobo Arranz, 2022).

Desde una perspectiva cuantitativa, el impacto del régimen multilateral de comercio resulta difícil de ignorar. La combinación de aranceles progresivamente más bajos, reglas más amplias y un número creciente de miembros permitió que el valor del comercio mundial de mercancías se triplicara entre 1995 y 2015, coincidiendo con las primeras décadas de funcionamiento de la OMC (LeoProex, s.f.; OMC, 2025).

La siguiente gráfica ilustra un crecimiento sostenido del comercio internacional desde los primeros años del GATT, con una aceleración particularmente marcada tras la creación de la OMC en 1995. En perspectiva histórica, la magnitud del cambio es contundente: **en términos de volumen, el comercio mundial en 2024 es aproximadamente 43 veces mayor que en los inicios del GATT**, lo que equivale a un incremento cercano al 4300 % entre 1950 y 2024. Medido en valor, el comercio internacional se ha multiplicado casi 382 veces respecto de los niveles de 1950. (OMC, 2025).

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales



Gráfica 1: Evolución del comercio mundial (1950-2024). Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC).

Desde el establecimiento de la OMC, el crecimiento promedio anual ha sido del 4 % en volumen y del 5 % en valor, en paralelo con una reducción generalizada de las barreras arancelarias, reflejada en aranceles NMF aplicados que hoy promedian 8.8 % a nivel global (OMC, s.f.). Sin embargo, este desempeño agregado no debe confundirse con un fortalecimiento automático de la equidad ni de la eficacia institucional del régimen. **El éxito cuantitativo del comercio bajo la OMC coexistió desde el inicio con profundas asimetrías y con un diseño incapaz de garantizar que las reglas se consolidaran al mismo ritmo que los flujos que buscaban ordenar.**

En efecto, la expansión del comercio se distribuyó de manera altamente desigual: los Países Menos Adelantados, que concentran alrededor del 13 % de la población mundial, apenas participan con menos del 1 % del comercio global (Naciones Unidas, 2023). La escasez de capacidades técnicas, financieras y jurídicas para negociar acuerdos o litigar disputas en el marco de la OMC ha tendido a concentrar los beneficios de la apertura en los Estados con mayor músculo institucional, relegando amplias regiones del Sur global a una posición periférica dentro del círculo de la eficacia del régimen (Naciones Unidas, 2023; OMC, s.f.).

Además, este diseño institucional careció de un auténtico “poder de policía” comercial: la OMC puede autorizar represalias entre Estados, pero no imponer coercitivamente el cumplimiento a un miembro que decide ignorar las reglas (Howse, 2023).

La seguridad jurídica —y, con ella, la eficacia del régimen— descansaba más en la autocontención de las potencias que en la fuerza propia de la organización, **heredando así un círculo de eficacia estructuralmente vulnerable**.

El Mecanismo de Solución de Diferencias fue, sin duda, el mayor éxito institucional del sistema. Por primera vez, paneles técnicos y un Órgano de Apelación de carácter quasi jurisdiccional ofrecieron a los Estados un foro especializado para resolver más de 500 disputas comerciales sin recurrir a represalias unilaterales, consolidando la idea de que incluso en un entorno de interdependencia profunda los conflictos podían encauzarse por la vía jurídica (Cobo Arranz, 2022; Howse, 2023). Sin embargo, esta fortaleza contenía una fragilidad estructural: el funcionamiento pleno de la segunda instancia dependía de la continuidad del compromiso político de aquellos actores que habían sido centrales en la edificación del orden comercial pos-Marrakech. Cuando ese compromiso comenzó a erosionarse, bastó el bloqueo del nombramiento de jueces para paralizar el Órgano de Apelación y dejar las apelaciones “en el vacío” (Doncel, 2019).

En última instancia, la eficacia del derecho multilateral quedó subordinada al compromiso político de la potencia que no solo fue central en la construcción y legitimación del orden comercial de posguerra, sino que además contaba con la capacidad de fijar directrices y alinear a sus aliados en torno a ellas. Mientras ese liderazgo se sostuvo, el sistema operó de manera relativamente estable, aunque tensionando desigualdades y preservando en gran medida el *statu quo* existente; cuando ese liderazgo comenzó a erosionarse, el andamiaje normativo exhibió con rapidez sus límites. Como en otros regímenes surgidos tras la Segunda Guerra Mundial, el diseño descansó en la presunción de buena fe y autocontención de los Estados, una apuesta que hoy ayuda a explicar la erosión del orden liberal en múltiples foros internacionales.

Lejos de tratarse de un fenómeno aislado, esta dinámica revela una práctica reiterada y deliberada: el distanciamiento progresivo entre los principios que en su momento se proclamaron y defendieron, y las conductas adoptadas cuando esas mismas reglas comenzaron a percibirse como restrictivas.

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

En este sentido, la crisis del orden liberal puede leerse como el choque —o la desalineación progresiva y hoy acentuada— entre los círculos entre reglas, valores y cumplimiento efectivo, cuya profundidad obliga a repensar los límites del multilateralismo contemporáneo.

3. Del “hecho en Marrakech” al “made in China”: la rivalidad geoeconómica y las omisiones del régimen

El régimen multilateral fue innovador al incorporar el comercio de servicios y la propiedad intelectual mediante el GATS y los ADPIC/TRIPS, otorgando un marco de mayor certeza jurídica a sectores como telecomunicaciones, banca, patentes y marcas (LeoProex, s.f.). No obstante, a diferencia de otras omisiones estructurales compartidas por numerosos regímenes multilaterales —desde el sistema financiero internacional hasta los acuerdos climáticos—, Marrakech dejó fuera, en el momento decisivo, al actor que estaba destinado a reconfigurar la estructura productiva global. China se incorporó a la OMC recién en 2001, cuando ya se había consolidado como un gran exportador manufacturero y como un nodo central de las cadenas globales de valor (OMC, 2001; Forbes, 2021).

La incorporación tardía de China no fue un accidente menor, sino el punto en el que confluyeron y se hicieron visibles todas las fragilidades del régimen.

En retrospectiva, las reglas del comercio multilateral se diseñaron sin integrar plenamente al actor que acabaría reconfigurando el sistema productivo global. La inserción del “made in China” en casi todas las cadenas de valor expuso los límites de normas concebidas para economías avanzadas, pero no para una potencia de escala continental y fuerte respaldo estatal. Las disputas sobre subsidios, propiedad intelectual y transferencia tecnológica no fueron desviaciones coyunturales, sino indicios tempranos de un régimen sometido a presiones estructurales para las que no estaba preparado (Real Instituto Elcano, 2020). **Desde su diseño original, el régimen quedó marcado por un desbalance interno latente.**

A esta tensión se sumó una debilidad normativa decisiva: la cláusula de seguridad nacional del artículo XXI del GATT, pensada como excepción prudente, se transformó en una vía legítima para el retorno del unilateralismo.

— Su utilización expansiva —particularmente bajo la política arancelaria de Donald Trump — marcó un punto de inflexión al normalizar la idea de que las reglas podían suspenderse cuando se percibían como un obstáculo estratégico. El efecto no tardó en abrir la puerta a respuestas defensivas, represalias cruzadas y la acelerada fragmentación del espacio comercial global (Howse, 2023).

El Paquete de Marrakech nació como una respuesta institucional al recuerdo de los años treinta y al costo sistémico del unilateralismo; sin embargo, con el paso del tiempo, el comercio volvió a ser instrumentalizado como herramienta de política doméstica, tensionando los avances alcanzados. En numerosos países, el malestar de sectores que percibieron la globalización como una pérdida alimentó discursos críticos de los tratados de libre comercio y de las instituciones multilaterales. En este entorno, México —uno de los países más integrados al comercio global, con 14 tratados de libre comercio que lo vinculan con más de 50 economías— negocia en un contexto crecientemente politizado, donde la interdependencia es vista menos como activo y más como vulnerabilidad.

El Brexit constituye una expresión emblemática de este giro: el rechazo a la integración económica se materializó en el propio continente europeo, irónicamente a escasos kilómetros de Ginebra, sede de la OMC, subrayando hasta qué punto el consenso que sostenía al multilateralismo comercial ha dejado de ser incuestionable.

4. Conclusiones: De régimen ejemplar a estructura vacía

Leída desde la dimensión de la **vigencia**, la OMC conserva su forma jurídica, pero ha perdido su peso normativo. El andamiaje institucional levantado en Marrakech fue concebido como una estructura de acero: reglas claras, órganos definidos y procedimientos obligatorios. Hoy, ese armazón permanece en pie, pero corroído por la politización. Las normas existen, los órganos subsisten en el papel, pero ya no mandan. El bloqueo del Órgano de Apelación simboliza esta paradoja: una institución formalmente vigente, pero funcionalmente paralizada. Como acero expuesto al tiempo, el régimen no colapsó de golpe; se oxidó. Su vigencia se erosionó sin desaparecer, quedando en un estado vegetativo que aún admite reconstrucción, siempre que se le devuelva densidad normativa, capacidad coercitiva y liderazgo político.

Sección 1 - Cooperación y Perspectivas Globales

En el plano del **valor**, la ruptura fue más profunda. El consenso liberal que dio sentido al Paquete de Marrakech —apertura, autocontención y disciplina multilateral— no solo se debilitó: fue traicionado por quienes lo erigieron. El resurgimiento del nacionalismo económico no es una anomalía externa, sino una ironía histórica: el régimen creado para evitar los reflejos de los años treinta terminó reproduciéndolos desde dentro. Las potencias que utilizaron el multilateralismo como instrumento de hegemonía comenzaron a repudiarlo cuando dejó de servir a sus prioridades domésticas. Así, el comercio pasó de ser un compromiso compartido a un campo de disputa política, y la legitimidad axiológica del sistema entró en fase terminal. El problema ya no fue si las reglas eran justas, sino si seguían mereciendo obediencia.

La **eficacia**, por su parte, colapsó por una doble vía. Primero, por el **desajuste estructural** de un diseño que dejó fuera, en el momento fundacional, a la “fábrica del mundo”. La incorporación tardía de China no creó las tensiones, pero las hizo inevitables y visibles: reglas pensadas para economías avanzadas se mostraron incapaces de ordenar una realidad productiva de escala continental y fuerte respaldo estatal. Segundo, por la vía del poder: cuando las grandes potencias optaron por incumplir, reinterpretar o suspender las normas, el régimen careció de medios para imponer disciplina. La eficacia quedó atrapada entre reglas incapaces de gobernar la realidad y actores demasiado poderosos para someterse a ellas. El resultado fue un sistema que ya no orienta conductas, sino que administra excepciones.

En conjunto, estas fisuras no anuncian solo la crisis de la OMC, sino algo más amplio: **el fin operativo del orden liberal internacional** tal como fue concebido tras la Segunda Guerra Mundial. La pregunta, entonces, no es nostálgica, sino estratégica: ¿es posible reconstruirlo? La respuesta no puede descansar ni en la ingenua confianza en la buena voluntad estatal ni en la aceptación resignada del unilateralismo. Si el multilateralismo quiere sobrevivir, deberá asumir costos políticos reales: dotar a sus instituciones de capacidad coercitiva, renovar liderazgos, aceptar la redistribución del poder y recuperar la idea de límites comunes. De lo contrario, el mundo no avanzará hacia una corrección de sus fallas, sino hacia un escenario perder-perder: sin previsibilidad, sin contrapesos morales y sin instituciones capaces de contener la fuerza. El acero aún está ahí; la cuestión es si se refuerza... o se deja terminar de oxidar.

Referencias

- Cobo Arranz, J. (2022). La Organización Mundial del Comercio (OMC) y la solución de controversias. Universidad de Valladolid. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/58377/TFG-D_2022_070.pdf
- Doncel, L. (2019). Estados Unidos bloquea el órgano de apelación de la OMC y paraliza el comercio mundial. El País. https://elpais.com/economia/2019/12/10/actualidad/1576003249_407023.html
- Forbes. (2021). China's entry into the WTO transformed global trade. <https://www.forbes.com/>
- García Maynez, E. (2000). Introducción al estudio del derecho. Porrúa.
- History. (s. f.). Smoot-Hawley Tariff Act. <https://www.history.com/>
- Howse, R. (2023). The WTO crisis and the future of trade governance. International Institute for Sustainable Development. <https://www.iisd.org/>
- Krasner, S. D. (1982). Structural causes and regime consequences: Regimes as intervening variables. *International Organization*, 36(2), 185-205. <https://doi.org/10.1017/S0020818300018920>
- LeoProex. (s. f.). La Organización Mundial del Comercio. <https://leoproex.com/organizacion-mundial-del-comercio/>
- Naciones Unidas. (2023). Least developed countries. <https://www.un.org/>
- Organización Mundial del Comercio. (1994). Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. <https://www.wto.org/>
- Organización Mundial del Comercio. (2001). Accessions: China. <https://www.wto.org/>
- Organización Mundial del Comercio. (s. f.). World trade evolution. https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/trade_evolution_s/evolution_trade_wto_s.htm
- Real Instituto Elcano. (2020). China, Estados Unidos y la OMC. <https://www.realinstitutoelcano.org/>



El retorno del BIG STICK en América Latina

Por: Juan Roberto Reyes

El poder militar y la cohesión
sustituyen el consenso
multilateral.

The New
Big Stick



R2
2026

Y EL PREMIO NOBEL,
BUENO EL PREMIO
MUNDIAL DE LA GUERRA
ES PARA...



R2
2026

El poder duro como lenguaje
principal del discurso
estadounidense

Los Estados dejaron de ser
sujetos soberanos, ahora se
convirtieron en objetos de
acumulación geopolítica

VENEZUELA

¿LO LOGRARA?

¡NO ME IRE A
DORMIR HASTA
QUE CONSIGA MAS
TROFEOS!



R2
2026



El 4 de julio de 2025, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, promulgó su ley de recortes fiscales y reducción del gasto público denominada One Big Beautiful Bill Act. Esta legislación busca disminuir los impuestos, incrementar la inversión en seguridad fronteriza y reducir el presupuesto destinado a Medicaid y fuentes de energía limpia.

Sección 2- Regiones en Movimiento

Entre la soberanía y los derechos humanos: La paradoja migratoria y el ascenso de la ultraderecha en Estados Unidos.

*Mathena Jerameel
Castañeda Tapia*

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Querétaro con estudios complementarios en Derechos Humanos y Psicología forense especializada en la niñez. Ha colaborado en el Centro de Apoyo Marista al Migrante-CAMMI A.C.

como voluntaria paralegal en el área jurídica, voluntaria en Atención Humanitaria y como Responsable de Integración Social para el Programa de Integración Social (PIL) y de Reasentamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados- ACNUR.

Entre la soberanía y los derechos humanos: La paradoja migratoria y el ascenso de la ultraderecha en Estados Unidos.

Resumen

Estados Unidos ha reforzado políticas migratorias de exclusión y control bajo el argumento de la seguridad nacional evidente en sus políticas migratorias como el Título 8, erosionando los derechos humanos y generando el declive del “Sueño americano” para miles de migrantes y solicitantes de refugio de Centroamérica y Latinoamérica. El presente artículo examina a través de puntos específicos la crisis migratoria y de protección internacional como consecuencia del resurgimiento de la ultraderecha en Estados Unidos, el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) en la presente crisis de protección internacional para los solicitantes de asilo, cuyas acciones están supeditadas a la soberanía estatal y se han visto afectadas no solo por los recortes presupuestales a la atención humanitaria, sino también por las restricciones estadounidenses. Se aborda como estas han transformado el papel de México, históricamente un país de tránsito y expulsión en un destino y país de acogida para un gran número de personas en movilidad en la región.

Se destaca que la propia política migratoria mexicana, a través de entidades como la COMAR, también han adoptado posturas más coercitivas que sirven a los intereses hegemónicos estadounidenses a través de la interceptación de personas en contextos de movilidad.

Palabras clave

Migración, refugiados, ultraderecha, Derechos Humanos, políticas antimigratorias, ACNUR

Con el tiempo, no solo se criminalizó la etnia y la religión, sino también la pobreza.

Sección 2- Regiones en Movimiento

Abstract

The United States has reinforced exclusionary and control migratory policies under the argument of national security, evident in its migratory policies such as Title 8, eroding human rights and causing the decline of the "American Dream" for thousands of migrants and refugee seekers from Central America and Latin America. The present article examines, through specific points, the migratory and international protection crisis as a consequence of the resurgence of the far-right in the United States, the role of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) in the current international protection crisis for asylum seekers, whose actions are subject to state sovereignty and have been affected not only by budget cuts to humanitarian aid, but also by U.S. restrictions. It addresses how these have transformed the role of Mexico, historically a transit and expulsion country, into a destination and host country for a large number of people in mobility in the region.

It should be highlighted that Mexico's own migration policy, through entities such as COMAR, has also adopted more coercive positions that serve US hegemonic interests through the interception of people in contexts of mobility.

Key Words

Migration, refugees, extreme right, human rights, anti-immigration policies, UNHCR

Introducción

Actualmente existe una crisis migratoria y de protección internacional en diversas partes del mundo. La migración es uno de los mayores retos globales y objetivos a resolver de la agenda 2030. La migración continúa siendo por excelencia una oda a la supervivencia, las personas siguen emigrando por las mismas razones,¹ pero bajo circunstancias diferentes.

A lo largo del tiempo, la migración ha tomado diversas formas, derivadas de las circunstancias de un periodo específico en el que tuvo lugar. Para poder hablar de migración es indispensable analizar el contexto en el que se origina, ya sea de manera interna en un territorio determinado o de forma internacional, así como abordar conceptos básicos para su comprensión.

De acuerdo con Adrián Edwards, un migrante es una persona que sale de su país para cambiar su situación de vida, para encontrar trabajo o educación, reunificación familiar o por otras razones sin que exista una amenaza directa a sus derechos fundamentales, mientras que un refugiado es una persona que con temores fundados sale de su país de origen para buscar protección (Edwards, 2016, párr. 6).

En resumen las diferencias fundamentales entre un migrante y un refugiado son: la existencia de un peligro latente y que el país de la persona en cuestión brinde o no seguridad y protección. El migrante por tanto, contará con la salvaguarda de su país aun estando fuera de él, pero el refugiado no cuenta con ella. Es importante puntualizar que, no todos los migrantes son refugiados, pero todos los refugiados son migrantes.

1. "El despojo económico, la falta de acceso a la educación y el empleo, la violencia y otros factores estructurales y personales han motivado a las personas de todo el mundo [...] a buscar una nueva vida [...]" (OIM, s.f, párr. 1)

Sección 2- Regiones en Movimiento

Según datos de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), “en 2020 el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de nacimiento) alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo - 48% eran mujeres - frente a los 258 millones de 2017.”.

Por otro lado, de acuerdo con el Informe Sobre las Migraciones en el Mundo 2020, en el año 2000 se registraron 14 millones de refugiados a nivel mundial, mientras que en el 2020 la cifra ascendió a 25,9 millones. En contraste con el Informe Sobre las Migraciones en el Mundo 2024 de la OIM, la cifra de refugiados a nivel mundial ascendió a 35,2 millones de personas tan solo para el 2022 (OIM, 2024, p 46). Esto nos habla de un incremento de más de nueve millones de personas en un periodo de tan solo dos años. Por lo cual, podemos decir que estamos presenciando un aumento migratorio a pesar de que las condiciones para transitar libremente no hayan mejorado.² Entonces resulta conveniente preguntar: ¿Qué medidas toman los Estados receptores y de tránsito para enfrentar este incremento?

Estados Unidos: El resurgimiento de la ultraderecha

El realismo enfatiza que el Estado es una actor racional que vela por sus intereses y supervivencia; por lo tanto, desde esta perspectiva la migración no es vista como un fenómeno social ni humanitario, sino como un factor estratégico que puede afectar la soberanía y la agenda estatal. Los flujos masivos y el crecimiento de poblaciones extranjeras dentro de un Estado pueden simbolizar la perturbación del orden público o de la agenda política estatal y por lo tanto, se debe contener.

De modo que, la regulación de los flujos migratorios es de vital importancia para favorecer a la supervivencia del Estado y mantener el status quo a través de la coerción legislativa.

2. Esta frase atiende al principio de progresividad de los Derecho Humanos, en este sentido se espera que el goce de los derechos sea cada vez más accesible, incluyente y dignificante, no al contrario.

La irregularidad puede ser vista, por ende, como una consecuencia de leyes y regulaciones, que etiqueten a ciertas formas de movilidad como legal y deseable, y a otras como ilegal e indeseada. El derecho de un Estado para controlar el ingreso a su territorio con frecuencia es visto como un aspecto duradero de la soberanía nacional (Castles, 2010, p. 53).

Analizando la administración del Presidente Donald Trump en Estados Unidos de América, podemos establecer que el Estado regula el flujo migratorio a nivel nacional y ejerce coerción regional para hacer cumplir su agenda, a través de prácticas supremacistas, xenófobas y nacionalistas, rechazando por completo el derecho de las minorías y el Estado de derecho, por ejemplo: el cierre de la frontera México-Estados Unidos, la implementación del Título 8, las deportaciones, contratación de cazarrecompensas con el fin de arrestar a migrantes irregulares y el discurso nacionalista infundido en los medios de comunicación y redes sociales.

Para tener un panorama más amplio de cómo la agenda de ultraderecha ha sido impulsada por Donald Trump durante su actual mandato, debemos analizar el contexto histórico que ha dado cabida a la ultraderecha en Estados Unidos. Durante las décadas de los 70 y los 80, el sur de Estados Unidos comenzó a poblararse de mexicanos. El norte del continente se vio como la tierra prometida³ de miles y miles de paisanos que ofrecían sus conocimientos agrícolas y ganaderos a cambio de mejorar sus condiciones de vida.

El impacto de la población migrante fue más que favorable para el desarrollo y el beneficio de los patrones estadounidenses. En palabras de Stephen Castles, podemos leer que *"Algunos patrones de hecho prefieren a los migrantes irregulares, porque carecen de derechos, no pueden quejarse ante las autoridades o sindicatos y, por tanto, son fácilmente explotables."* (Castles, 2010, p. 55).

3. El sueño americano hace referencia a una construcción cultural sobre el progreso económico a través de la migración hacia Estados Unidos. Nace en México alrededor de los años 60 y se arraiga en la población tanto mexicana como latinoamericana debido al éxito obtenido por personas migrantes en el norte del continente. La atracción hacia EE.UU se debe, entre muchas cosas más, a la estabilidad económica derivada del poder del dólar y la facilidad de establecerse en el territorio.

Sección 2- Regiones en Movimiento

Es por ello, que la migración irregular por décadas no representó en sí misma un problema, sino más bien un beneficio a largo plazo para quienes movían la economía nacional a través de sus negocios y la contratación de mano de obra barata.

Si bien, siempre ha existido una persecución hacia los migrantes indocumentados en Estados Unidos, entonces las restricciones para ingresar eran menores a las que existen en la actualidad y los períodos de estancia se alargaban usualmente sin que los migrantes tuvieran un enfrentamiento con la autoridad migratoria. Los testimonios relatan que bastaba con cruzar la frontera terrestre pagando o tener una cuenta de banco y obtener un trabajo para poder establecerse en el país. En términos federales, los migrantes contribuyeron al crecimiento del PIB nacional, por ello no se consideraban una amenaza que erradicar del territorio.

No fue hasta el ataque del 09/11 que Estados Unidos aumentó urgentemente las restricciones para entrar al país. Las relaciones de Estados Unidos con los países árabes se vieron transformadas a raíz de dicho suceso y las tensiones se agravaron con las intervenciones. Todos los migrantes que fueran sospechosos de colaborar con los grupos terroristas, fueron acreedores de, en el mejor de los casos, un interrogatorio exhaustivo en migración y en el peor de los casos, un boleto directo a Guantánamo.

Con el tiempo, no solo se criminalizó la etnia y la religión, sino también la pobreza. Así, la retórica se radicalizó en contra de la migración independientemente del continente, categorizando a una gran cantidad de migrantes y solicitantes de asilo como “no deseable” por representar, de acuerdo al estigma, un peligro para la seguridad nacional.

Las autoridades estadounidenses reforzaron sus fronteras de manera simbólica a través de un discurso xenófobo y proteccionista, que gestó los cimientos del discurso ultraderechista de Donald Trump y su administración actual. La criminalización de la pobreza es el eje central para la negación del libre tránsito y la negación de solicitudes de asilo. La implementación de visas, entrevistas en inglés y el costo de los trámites cada vez más elevados son prácticas implementadas en pro al proteccionismo y favorables para la selección de visitantes deseables y residentes potenciales.

— Sin embargo, la falta de acceso a empleos dignos y seguridad en muchos países del mundo juega un papel fundamental para la continuidad de la migración irregular, aquella a la cual la mayoría de los migrantes y solicitantes de asilo tienen acceso únicamente.

Específicamente para los solicitantes de asilo, la falta de acceso a medios regulados para la migración segura y el ingreso restringido a países firmantes de la Convención de Refugiados de las Naciones unidas de 1951 y de su protocolo de 1967 (como los Estados Unidos de América), representa una paradoja en palabras de Stephen Castles: “[...] los solicitantes de asilo tienen el derecho de pedir asilo, pero no pueden ingresar legalmente para hacerlo y por tanto tienen que entrar de manera irregular, en ocasiones utilizando a contrabandistas de personas.” (Castles, 2010, p. 55). Esto provoca una crisis humanitaria en las fronteras y durante el tránsito migratorio.

Durante el 2025, Donald Trump ha replicado y difundido un discurso semejante al de los años subsecuentes al 11 de Septiembre, en el cual se compara a un “migrante” o “solicitante de asilo” con el término “terrorista” y su establecimiento en Estados Unidos como una “amenaza a la seguridad nacional”, con la criminalización de la pobreza como eje central del mismo. Sin embargo,

A pesar de la toxicidad que destilan algunos discursos políticos que se cimentan en el odio y la división, la migración ha beneficiado durante siglos a millones de personas en todo el mundo, ya fuera en países de origen, de tránsito o de destino, proporcionando oportunidades y enriqueciendo la vida humana.(OIM, 2024, p. 6).

La crisis migratoria que existe en la frontera norte entre México y Estados Unidos, representa el mayor ejemplo de la región sobre restricciones para entrar a un país. El 11 de mayo de 2023, el Título 42⁴ expiró y entró en vigor el Título 8⁵ que afecta negativamente a miles de personas solicitantes de refugio.

4. El Título 42 fue una de las restricciones fronterizas implementada por Estados Unidos para evitar la propagación del virus COVID-19.

5. El Título 8 establece que los migrantes que crucen la frontera enfrentarán graves consecuencias al hacerlo de manera ilegal. Las personas que crucen la frontera sin solicitar asilo previamente podrán ser expulsadas de la manera más severa.

Sección 2- Regiones en Movimiento

El Título 8 ejemplifica cómo las leyes de carácter centralizado y la defensa del interés estatal regulan la migración dependiendo de la categorización de perfiles, exponiendo ante peligros latentes a miles de solicitantes de refugio y transgrediendo el derecho a la protección internacional.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En 1950 se estableció el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene como objetivo:

Salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, garantizar que todos puedan ejercer el derecho a solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, identificar soluciones duraderas para los refugiados, tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. El ACNUR también tiene el mandato de ayudar a las personas apátridas en todo el mundo. (United Nations, s.f, párr. 1)

Un año después, en Ginebra tuvo lugar la Convención del Estatuto sobre los Refugiados de 1951, en donde se establece en su Capítulo I la definición de "refugiado", siendo la primera vez que se menciona este término en un documento de calidad internacional. La Convención tuvo una significación importante en el marco jurídico de protección internacional, no obstante, fue un documento excluyente, pues se centraba en un tiempo y espacio específico sin tomar en cuenta al resto de los desplazados en el mundo y a quienes en un futuro tuvieran la necesidad de serlo. Esta situación cambió más tarde con otras convenciones e instrumentos internacionales y regionales en la materia.

La presencia de ACNUR en los Estados de acogida contribuye de manera significativa al control del flujo migratorio y a la gestión de solicitudes de refugio. Sin embargo, sus acciones siguen sujetas a la centralización del poder, a la soberanía de los Estados y al presupuesto establecido para atención humanitaria. Este último factor ha sufrido un recorte considerable a nivel global en los últimos tres años, debido a la injerencia estadounidense en las Naciones Unidas y su nulo interés por atender la crisis humanitaria a través de instituciones alternas a los Estados.

Como consecuencia algunas oficinas del ACNUR han cerrado, así como Organizaciones de Sociedad Civil que sin los recursos materiales y humanos suficientes han quedado inhabilitadas para atender a la población en tránsito o a quienes han sido deportados a su país de origen y/o quedado varados en las fronteras con la implementación del Título 8.

“Tanto la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como Médicos sin Fronteras no cuentan con una parte considerable de la financiación que necesitan para aplicar sus planes de respuesta humanitaria para 2022. En particular, el ACNUR recaudó solo el 20% del presupuesto necesario y Médicos sin Fronteras, solo el 15%” (OIM, 2024, p. 307).

México, el país puente que se convirtió en destino

Para puntualizar el impacto de las políticas migratorias restrictivas de Estados Unidos de manera regional, abordaremos el caso de México y Honduras. Los motivos más recurrentes por los cuales la población hondureña ha sido forzada a abandonar su lugar de origen son, la falta de empleo, los altos índices de pobreza e inseguridad, aunado al narcotráfico, las pandillas y los huracanes, y en el 2020 con la pandemia de COVID-19 la situación empeoró.

En un periodo de solo cuatro años, “*más de 149,000 hondureños se han visto obligados a huir y desde finales de 2018 se estima que se han organizado nueve caravanas que han permitido la salida de entre 17,000 y 25,000 hondureños.*” (ACNUR, 2022).

Honduras fue el cuarto país de origen de nuevas solicitudes de asilo en todo el mundo entre enero y junio de 2021, con 33.900 solicitudes (30.100 en el mismo periodo de 2020), según el informe del ACNUR Mid-Year Trends 2021. (ACNUR , 2022).

Con las restricciones actuales, se estima un aumento considerable de solicitudes de asilo en México y otros países que anteriormente eran de tránsito, pues continuar hacia el norte representa enfrentar la negativa definitiva y la deportación que deja a miles de personas expuestas al peligro. Para la mayoría de los hondureños, Estados Unidos era su principal país de destino, ahora muchos de ellos se han quedado en México regularizando su situación migratoria y en busca de protección internacional.

Sección 2- Regiones en Movimiento

El aumento de solicitantes de refugio en México, también se le atribuye al papel que desempeña como puente entre el norte y sur global. De acuerdo con Síntesis 2022 Estadísticas Migratorias, en México para el 2022 había 19,196 personas con una Residencia Permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, de los cuales 10,200 eran hondureños, representando el 54.3% del total de la población refugiada en México (Centro de Estudios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2023, p.22).

En el 2022, México se convirtió en el primer país de tránsito, al formar parte del corredor bilateral de migración internacional más grande en el mundo (México-EE.UU) y de acuerdo con datos publicados en el 2024, este sigue siendo el corredor de migración internacional más grande del mundo. En 2025, México ya es uno de los principales países de acogida para un gran cantidad de migrantes y solicitantes de refugio del continente americano.

Esto se debe primordialmente a una razón político-social: inicialmente México fue un país de tránsito para alcanzar el “sueño americano”; en vista de una gobernanza ultraderechista en Estados Unidos y sus políticas vigentes,⁶ cada día más ajena a la protección de los Derechos Humanos, una cantidad considerable de personas en contextos de movilidad ha detenido su tránsito en el país.

En segundo lugar, a una razón jurídica: las leyes del Estado mexicano no tipifican como un delito la entrada irregular⁷ al territorio y por ende es más “sencillo” entrar sin documentos, además de no ser perseguido por ello.

6. Fue a raíz del 09/11 que Estados Unidos hizo su política migratoria mucho más rígida y selectiva, pues la entrada de extranjeros se convirtió en algo más que beneficio económico, sino también en un asunto de seguridad nacional. La casi inexistente, sino que inexistente, reglamentación de entrada para extranjeros a México se debe a la influencia estadounidense en la política mexicana.

7. En este artículo, se emplea el término “irregular” para hacer mención de las personas que entran a un país sin cumplir con la reglamentación y leyes establecidas o sin un supuesto para después obtener una regularización migratoria (tal como una oferta de empleo u oferta de estudios), si bien ninguna persona es “irregular” ya que todos los seres humanos tienen el derecho humano a migrar, este es un término adecuado debido a su neutralidad.

De modo que, la migración intrarregional se ha convertido en una opción viable para la integración. El aumento de los solicitantes de refugio en México ha sido evidente, así como cuantificable en la última década. Sin embargo, el proceso de regularización ha sufrido algunos cambios en la praxis.

Con base en el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* de la OIM, desde dicho año, Estados Unidos y México han aumentado el control migratorio, expulsado y detenido bajo el uso excesivo de la fuerza a cientos de migrantes y solicitantes de refugio centroamericanos en la frontera sur y norte, evidenciando que la política migratoria de la región y de México propiamente, también se ha inclinado hacia una política más coercitiva y protecciónista.

La atención a los migrantes y solicitantes de refugio en México, no se ha vuelto más sencilla con la enorme cantidad de deportaciones de los connacionales y latinoamericanos que han entrado nuevamente al territorio mexicano. Se han registrado resoluciones negativas, por la *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados* (COMAR) hacia casos de violación masiva de derechos humanos o violencia generalizada, aunque de acuerdo con el Artículo 13 fracción II de la Ley sobre *Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, se considera ambos supuestos totalmente válidos para obtener protección internacional.

La *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados* ha categorizado a cientos de solicitantes que se encuentran bajo estos supuestos como “migrantes económicos” por no poder demostrar una amenaza directa a su persona. Esto no solo nos habla de la falta de herramientas y recursos de análisis con los que cuenta el Estado Mexicano para emitir resoluciones justas, sino también de una agenda alineada y cooperativa con el proteccionismo de Donald Trump, enfocada en contener la migración en México y proteger la soberanía nacional del vecino del norte.

A pesar de que el concepto de refugiado y el marco jurídico internacional que gira en torno a él tienen más de 72 años de vigencia, las leyes internas de cada Estado firmante y no firmante de la *Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951*, presentan vacíos legales para el respeto de los derechos de las personas en movilidad.

Aunque el aumento de población migrante y solicitante de refugio en el país es notorio, aún existe desinformación al respecto, la falta de presupuesto pone en jaque el papel fundamental para la difusión de información de muchas Organizaciones de Sociedad Civil y No Gubernamentales, así como los recursos civiles y jurídicos para garantizar el respeto del principio pro persona, la representación legal de los individuos en contextos de movilidad, la atención integral y psicosocial de calidad y la concientización de la población local.

Conclusiones

La migración se ha consolidado como un asunto de seguridad nacional, Estados Unidos ha puesto sus intereses nacionales por encima del respeto a los derechos humanos de los solicitantes de refugio y migrantes en la región, que se han visto estancados en la frontera norte o deportados a sus países de origen, donde el riesgo es latente. El discurso ultraderechista de Donald Trump, sin duda ha reconfigurado la dinámica regional y ha impactado de manera negativa en el tejido social y político de la región, trayendo consecuencias importantes como el cambio de México como país de tránsito a país de acogida, quien de manera institucional se ve rebasado en cuanto a la atención de los casos de regularización migratoria, repatriación y protección internacional.

No solamente se han implementado políticas migratorias más restrictivas, sino que las acciones ejecutadas por parte de los Estados Unidos como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha generado el recorte presupuestal que ha limitado de manera importante la atención humanitaria en el mundo y propiamente en Latinoamérica. Estas dinámicas evidencian una cooperación condicionada y de alineación de la praxis institucional mexicana con la agenda xenófoba de Donald Trump. Las instituciones como la COMAR, se han visto inclinadas hacia prácticas de descalificación de perfiles que evidentemente requieren protección.

El discurso ultraderechista materializado en acciones contundentes en contra de la defensa de derechos a través de ONG y OSC en conjunto con la falta de atención a la población en movilidad en México, han provocado una protección debilitada e incluso ausente, para un gran cantidad de solicitantes de refugio y migrantes en la región.

Por ello, resulta urgente formular estrategias para mitigar la migración con un eje de derechos humanos, primordialmente en países del sur global, que tienen una agenda particularmente complicada de manera estructural.

Referencias

- ACNUR. (2022, mayo). ACNUR Honduras: Hoja Informativa Honduras (mayo de 2022). https://www.acnur.org/es-mx/op/op_fs/632a33e04/acnur-honduras-hoja-informativa-mayo-de-2022.html
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y desarrollo*, 8(15), 49-80. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002
- Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2023). Estadísticas Migratorias: síntesis 2022. http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Edwards, A. (2016, 11 de julio). ¿Refugiado o Migrante? ¿Cuál es el término correcto? ACNUR - The UN Refugee Agency. <https://www.acnur.org/noticias/stories/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto>
- Edwards, A. (2017, 19 de junio). Desplazamiento forzado a nivel mundial llega a su punto más alto en décadas. ACNUR México. <https://www.acnur.org/noticias/historia/2017/6/5b7e71e415/desplazamiento-forzado-a-nivel-mundial-llega-a-su-punto-mas-alto-en-decadas.html>
- El Economista. (2023, mayo 12). En rezago, más de 320,000 solicitudes para refugiarse. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-rezago-mas-de-320000-solicitudes-para-refugiarse-20230512-0013.html>

Sección 2- Regiones en Movimiento

- OEA. (2009). OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo. https://www.oas.org/es/sla/ddi/refugiados_instrumentos_juridicos_internacionales.aspx
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2024). Informe sobre las migraciones en el mundo 2024. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>
- Organización Internacional para las Migraciones. (s. f). ¿Por qué las personas migrantes arriesgan todo? <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/por-que-las-personas-migrantes-arriesgan-todo>
- Organización Internacional para las Migraciones. (s. f) Qué es una crisis migratoria y cómo atenderla integralmente. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/que-es-una-crisis-migratoria-y-como-atenderla-integralmente>
- United Nations. (2013, septiembre). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. United Nations: Office of the Secretary-General 's Envoy on Youth. <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-refugiados/>
- Vargas, S. R. (2022, diciembre 18). Crisis migratoria en América Latina: millones de personas buscan refugio en el hemisferio. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/crisis-migratoria-america-latina-refugio-hemisferio/687841.html>



Imagen de las protestas en Nepal en 2025, conocidas como la "Revolución Z". Jóvenes y estudiantes adoptaron la bandera del anime One Piece como símbolo de resistencia frente a la corrupción y la desigualdad. La protesta de la Generación Z se extendió a países como India, Bangladesh y Sri Lanka.

Protestas de la generación Z en América Latina 2025

La denominada Generación Z, se considera que es aquella que agrupa a los nacidos entre finales de los 90s e inicios del 2010, los "nativos digitales", es decir, con uso y acceso de los celulares y redes sociales. (Muñoz, 2025).



Características en común:

- Convocadas a través de redes sociales.
- Causas: Hartazgo social generalizado.
- Simbología: Bandera del anime 'One Piece', pues aunque las manifestaciones se han dado en diferentes contextos culturales, se entiende de qué trata la historia y el por qué adoptar dicha bandera para transmitir causas y valores compartidos (Harvey, 2025).

En medio de un estallido social derivado del asesinato del alcalde de Uruapan, Michoacán y posterior a una serie de hartazgos, **fue convocada el 15 de noviembre de 2025** la marcha de la generación Z, sin embargo, se acusa de ser promovida y con participantes de la oposición política y con actores vinculados al bloque derechista, contrario a las marchas y protestas previas a lo largo del año.

(20-28 de septiembre del 2025). Inicialmente por rechazo al nuevo sistema de pensiones con el que trabajadores independientes deben aportar al sistema público de pensiones, y limitando al mínimo la cantidad a retirar antes de los 40, pero pronto se sumaron otros agravios como la inseguridad, incorporándose otros sectores de la población (Olmo, 2025).

28 de septiembre del 2025. Con asistentes de diferentes edades, fue convocada a través de redes por la generación Z, denunciando la corrupción y exigiendo rendición de cuentas (Noticias DW, 2025)

En otras partes del mundo:

Compartiendo motivaciones similares a las ya mencionadas en América Latina, muchas de las protestas de la generación Z comenzaron en otras partes del mundo y siguieron dando continuidad como en Indonesia, Filipinas, Serbia, Kenia, así como:

En Nepal entre el 8 y 9 de septiembre ante el intento de censurar las redes sociales con el fin de ocultar los privilegios de las élites.



En Madagascar ante la mala gestión de recursos.



En Marruecos entre septiembre y octubre, aclamaban educación y empleos.



Infografía realizada por: Citlali del Pilar Martínez

Referencias

- Harvey, L. (2025, 20 septiembre). Los manifestantes de la Generación Z se unen detrás de una bandera pirata del manga. CNN. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/09/20/mundo/manifestantes-nepal-generacion-z-bandera-manga-trax>
- Noticias DW. (2025, 29 septiembre). Decenas protestan en Paraguay contra la corrupción. DW. Disponible en: <https://www.dw.com/es/decenas-protestan-en-paraguay-contra-la-corrupcion/a-74168441?mobileApp=true#cmpimport=Q1FhbFN0zF0mUDZERU5DRUZnQUBQUBQFBQWlnQUBQUBQUEjxZQ3XyNfcz0X3MyMThfczY1X3MyM19jNDMONDfYzQ0NDI4X3MyNjEyX3MxMzVfczE0MDlfczkwNV9zNDZfcze0NzFyfzQ0MzKxX3M2N19VxMx50tIw>
- Olmo, G. (2025, 30 septiembre). Protestas de la generación Z en Perú: qué reclaman los jóvenes y otros grupos que se enfrentaron con la policía en Lima. BBC News Mundo. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cj4y0y7ekwo>
- Rebaza, C. (2025, 6 octubre). La Generación Z también se levanta en Latinoamérica y Perú es su principal escenario. Estos son los motivos. -CNN Español. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/10/06/latinoamerica/generacion-z-peru-america-latina-motivos-oxir>
- Zovatto, D. (2025, octubre 15). El grito global de la Generación Z y su eco en América Latina. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/el-grito-global-de-la-generacion-z-y-su-eco-en-america-latina/>

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

El Banco Mundial y la heteronormatividad: ¿trabajando por un mundo sin diversidad de género?

***Joicy Nathaly Torrejon
Morales***

Actualmente es estudiante de pregrado de Relaciones Internacionales en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un marcado interés en Cooperación Internacional, Política Exterior, Estudios de Género y enfoques decoloniales.

Su experiencia en entornos académicos y extracurriculares le ha permitido aplicar sus conocimientos de manera práctica. A través de estos espacios ha fortalecido sus competencias en gestión de proyectos, comunicación estratégica e investigación académica, así como en la creación de contenido y en la organización y moderación de eventos vinculados a la política internacional.

El Banco Mundial y la heteronormatividad: ¿trabajando por un mundo sin diversidad de género?

Resumen

El inicio del nuevo milenio marcó un cambio significativo en la agenda de desarrollo del Banco Mundial con la inclusión del enfoque de género. Sin embargo, hasta hace poco, este enfoque se había centrado exclusivamente en integrar a las mujeres en el trabajo productivo, impulsando estrategias que refuerzan la heteronormatividad. A pesar de la reciente ampliación del Enfoque de Género del Banco Mundial, que ahora abarca a la comunidad LGBT, la perpetuación de dichas normas no ha cesado. Mediante un análisis crítico de la literatura en Economía Política Internacional de Género, este ensayo examina cómo el Banco Mundial sigue reproduciendo normas heteronormativas en proyectos llevados a cabo en Ecuador y Argentina, donde se promovió el modelo de pareja heterosexual (*Two Partner Model*) y una visión binaria y heterosexual del género como clave para el desarrollo económico. Además, se discute cómo, a pesar de la inclusión de identidades queer en su agenda, las políticas del Banco han sido criticadas por ser instrumentalistas, al reducir la inclusión queer a una perspectiva económica limitada. Este enfoque, conocido como "condicionalidad gay", prioriza el crecimiento económico sobre los derechos humanos de la comunidad LGBT. El ensayo concluye con un hallazgo, y alternativa de investigación, sobre la relación entre la agenda heteronormativa del Banco Mundial y el etnocentrismo, resaltando la necesidad de una perspectiva interseccional en el estudio de estas políticas.

Palabras clave

Economía Política Internacional de Género, Banco Mundial, Heteronormatividad, Neoliberalismo, Condicionalidad Gay, Sur Global

La inclusión queer promovida por el Banco Mundial no desestabiliza el régimen heteronormativo, sino que lo adapta.

Abstract

The beginning of the new millennium marked a significant shift in the World Bank's development agenda with the inclusion of a gender approach. However, until recently, this approach had focused exclusively on integrating women into productive work, promoting strategies that reinforce heteronormativity. Despite the recent expansion of the World Bank's Gender Approach to include the LGBT community, the perpetuation of such norms has not ceased. Through a critical analysis of the literature in Feminist International Political Economy, this essay examines how the World Bank continues to reproduce heteronormative norms in projects carried out in Ecuador and Argentina, where the Two-Partner Model and a binary, heterosexual view of gender were promoted as key to economic development. Furthermore, it discusses how, despite the inclusion of queer identities in its agenda, the Bank's policies have been criticized as instrumentalist, reducing queer inclusion to a narrow economic perspective. This approach, known as "gay conditionality," prioritizes economic growth over the human rights of the LGBT community. The essay concludes by identifying a key finding, and an alternative research path, regarding the relationship between the World Bank's heteronormative agenda and ethnocentrism, highlighting the need for an intersectional perspective in the study of these policies.

Key Words

International Political Economy of Gender, World Bank, Heteronormativity, Neoliberalism, Gay Conditionality, Global South

Introducción

En los últimos años, la presencia de la mujer en el ámbito de la Economía Internacional ha adquirido mayor visibilidad, lo que se refleja tanto en la producción académica como en la creación de índices y programas por parte de Organizaciones Internacionales (OI) orientados a reducir la desigualdad de género. Un ejemplo de ello es el índice de "Brecha de Género" elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, este tipo de iniciativas revelan también las limitaciones conceptuales de las OI, dado que suelen restringir la categoría de género a las mujeres cisgénero.

En esta línea, la literatura reciente ha subrayado la necesidad de ampliar el análisis más allá de los Estados y considerar el papel de los actores transnacionales que participan activamente en la producción y difusión de normas globales de género (Wilson, 2004; Alexander, 2005). Entre ellos, el Banco Mundial ocupa un lugar central como institución clave en la configuración de políticas económicas y sociales a escala global. Diversas investigaciones, como las de Berik (2017) y Griffin (2007), han cuestionado su papel en la reproducción de normas de género a través de discursos y prácticas que, lejos de ser neutrales, consolidan marcos heteronormativos, especialmente en contextos no occidentales.

En este contexto, resulta imprescindible examinar el rol del Banco Mundial, una institución que, aunque se presenta como tecnocrática y neutral, ha promovido políticas con efectos concretos en las relaciones de género y sexualidad. Por tanto, el presente ensayo busca responder a la siguiente pregunta: ¿de qué manera el Banco Mundial reproduce la heteronormatividad en el Sur Global en el siglo XXI? El análisis se centra en el nuevo milenio, momento en que las ideas feministas comenzaron a incorporarse más explícitamente en los documentos de investigación y estrategias institucionales del Banco Mundial. Según Berik (2017), esta "conciencia de género" se desarrolló en paralelo con una flexibilización de su enfoque macroeconómico, como parte de lo que se ha denominado el consenso post-Washington.

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

En consecuencia, el discurso neoliberal, particularmente en instituciones económicas como el Banco Mundial, se encuentra sustentado en una política de heteronormatividad que se manifiesta de dos formas principales: la promoción del modelo de familia heterosexual tradicional y la instrumentalización de las identidades *queer* como nuevas herramientas de legitimación del desarrollo económico.

Marco teórico

Este marco teórico se sitúa en la Economía Política Internacional (EPI), específicamente, en la Economía Política Internacional de Género (EPIG) contemporánea. Este enfoque surge a partir de transformaciones que cuestionaron los supuestos tradicionales de la disciplina y permitieron integrar perspectivas feministas y *queer*, haciendo visibles las dimensiones de poder y las desigualdades que la EPI convencional había pasado por alto.

Desde sus orígenes, la EPI se ha dividido entre un enfoque convencional, de raíz liberal y racionalista, que presenta la economía global como un ámbito técnico y despolitizado, y una vertiente crítica, influida por tradiciones marxistas y neogramscianas, que enfatiza el poder y la hegemonía (Peterson, 2005; Elias, 2013). No obstante, tal como señalan Peterson (2005) y Elias (2013), ambas corrientes compartían una limitación fundamental: la ceguera de género que impedía comprender cómo las dinámicas de la economía mundial se sostienen en relaciones sociales generizadas.

En respuesta a esta limitación, la EPI feminista introdujo una lectura que visibilizó la interdependencia entre producción y reproducción social. Autoras como Enloe (1989), Benería (1999) y Rai (2002) demostraron que el trabajo de cuidados, la división sexual del trabajo y la precarización femenina no son fenómenos marginales, sino pilares constitutivos del capitalismo global. Este aporte permitió desplazar el análisis desde los Estados y los mercados hacia los sujetos y las relaciones sociales que hacen posible la economía internacional.

Paralelamente, la EPI *queer* amplió el campo crítico al problematizar la heteronormatividad como un régimen político y económico que organiza la ciudadanía, la producción y la reproducción.

Inspirada en la teoría performativa del género (Butler, 1990, 1993, 2004) y en los estudios sobre sexualidad y normatividad (Berlant & Warner, 1998), esta perspectiva ha evidenciado que instituciones como el Banco Mundial promueven modelos familiares específicos basados en la heterosexualidad, la familia nuclear y la división sexual del trabajo, los cuales funcionan como marcos normativos para sus políticas de desarrollo (Bedford, 2005, 2010; Griffin, 2007).

A partir de estos aportes, la EPIG contemporánea se configura como un enfoque relacional e interseccional que integra la crítica feminista a la reproducción social y la crítica *queer* a la heteronormatividad. Desde esta perspectiva, el género y la sexualidad se entienden como tecnologías de poder que producen jerarquías, regulan formas legítimas de vida y organizan la economía global (Elias & Roberts, 2016). La heteronormatividad funciona así como un dispositivo que naturaliza ciertas configuraciones afectivas y familiares, definiendo quién puede acceder al trabajo, a la ciudadanía económica y a los beneficios del desarrollo (Ingraham, 1994).

En el contexto neoliberal, esta dinámica se complejiza debido a la incorporación estratégica de discursos de diversidad e inclusión que, lejos de desestabilizar el orden existente, consolidan nuevas formas de disciplinamiento y mercantilización (Weber, 2016). Las instituciones internacionales operan como espacios hegemónicos que producen normas, identidades y expectativas de comportamiento económico (Rishi, 2017).

Aunque los estudios sobre género y desarrollo han señalado la dimensión patriarcal del Banco Mundial, aún es limitada la atención dedicada a la reproducción de la heteronormatividad y a la instrumentalización de las identidades *queer* en sus políticas contemporáneas. Este trabajo busca contribuir a ese debate, mostrando que el Banco Mundial no solo diseña programas económicos, sino que también participa en la producción simbólica de los sujetos que considera modernos, racionales y productivos.

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

Análisis

Por un lado, el Banco Mundial al priorizar el acceso de las mujeres al empleo remunerado como la solución universal a la desigualdad de género, ha impulsado políticas que reestructuran, pero no desmantelan, la heterosexualidad normativa. Según Bedford (2005), un caso ilustrativo es el Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos (PRODEPINE), cuyo diagnóstico institucional asumió que la integración de las mujeres al trabajo productivo garantizaría empoderamiento y mayor influencia en la toma de decisiones. Sin embargo, el programa no reconoció las labores no remuneradas que las mujeres ya realizaban, lo que derivó en una sobrecarga de trabajo y en la redefinición del “empoderamiento” como mera integración al mercado. Además, la clasificación de muchas mujeres como desempleadas pasó por alto actividades de subsistencia que eran productivas, pero no reconocidas por las métricas institucionales (Bedford, 2015). Esto revela una concepción reducida del trabajo femenino por parte del Banco Mundial y una noción de productividad anclada en parámetros capitalistas.

Una dinámica similar se observó en Argentina con el Proyecto de Fortalecimiento Familiar y Promoción del Capital Social. Jolly (2011) demuestra que, aunque el programa proponía incrementar la participación laboral femenina y fomentar la corresponsabilidad doméstica masculina, en la práctica otorgó un rol central a instituciones religiosas defensoras de la familia tradicional. Esto reforzó un modelo de bienestar basado en la complementariedad heterosexual. Únicamente en ausencia de un hombre adulto se consideraba que un hogar estaba encabezado por una mujer, y estos eran sistemáticamente clasificados como más pobres o vulnerables. Esta lógica ignoró otras configuraciones familiares y afectivas, como los hogares monoparentales por elección o las parejas del mismo sexo, y reprodujo la idea de que la estabilidad económica depende de la complementariedad heterosexual (Jolly, 2011).

Esta orientación forma parte de una concepción institucional más amplia. Según Drucker (2009), la política oficial de desarrollo del Banco Mundial tiende a centrarse en la esfera pública de la economía y a desviar la mirada de los aspectos de la vida definidos como privados.

En la medida en que presta atención a las implicaciones públicas de la vida privada, suele considerar a la familia nuclear heterosexual como un contribuyente útil (y beneficiario) del crecimiento económico basado en el mercado. Este enfoque se ve influido por el feminismo liberal, que ha modelado la concepción institucional de la familia como un espacio donde la autonomía económica femenina puede traducirse en igualdad doméstica (Drucker, 2009). Se asume así que una familia “adecuada” (heterosexual y nuclear) facilita la participación autónoma de las mujeres en la economía de mercado, y que la actividad económica independiente conduce a una mayor igualdad intrafamiliar.

Los casos de Ecuador y Argentina reflejan la adopción del *two partner model* (TPM), conceptualizado por Bedford (2010) como un paradigma que concibe la pareja heterosexual como la unidad funcional del desarrollo. Este modelo, lejos de cuestionar las jerarquías de género, las reconfigura en términos de eficiencia: las mujeres deben participar más en el mercado y los hombres deben asumir parte del cuidado, pero dentro de un marco binario y complementario que preserva la centralidad de la familia heterosexual (Bedford, 2010).

Desde los aportes de la EPIG contemporánea, es posible interpretar esta orientación como una forma de heteronormatividad neoliberal. Autoras como Weber (2016) y Rishi (2017) sostienen que esta racionalidad opera como una tecnología de poder que regula cuerpos, relaciones afectivas y modelos familiares según criterios de productividad, moralidad y ciudadanía económica. En este sentido, las políticas del Banco Mundial no solo definen normas sexuales, sino que estructuran el acceso al trabajo, al crédito y al reconocimiento social. Lo que se presenta como empoderamiento e inclusión termina produciendo sujetos ajustados a la racionalidad neoliberal. Bedford (2010), Weber (2016) y Rishi (2017) advierten que estas políticas reafirman la figura del sujeto económico ideal: heterosexual, autosuficiente, responsable y productivo. En lugar de cuestionar las jerarquías de género, estas medidas se reinscriben en una economía moral que vincula desarrollo con estabilidad familiar y eficiencia de mercado.

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

Otro hallazgo relevante es que esta agenda no solo es heteronormativa, sino también etnocéntrica, dado que sus intervenciones se han implementado principalmente en países del Sur Global, imponiendo visiones occidentales sobre género y sexualidad sin atender a las realidades locales. Por ejemplo, Bedford (2005) muestra que en el caso del PRODEPINE, los ejecutores del proyecto identificaron a los hombres amazónicos como el “principal problema de género”, al calificarlos de “perezosos” y “borrachos” por no asumir labores domésticas ni prácticas de monogamia. El hecho de que muchas parejas no contrajeran matrimonio formal fue presentado como un obstáculo para el desarrollo. Este tipo de narrativas reforzaron un discurso simultáneamente heteronormativo y etnocéntrico, en el que los hombres pobres afroecuatorianos y amazónicos fueron retratados como más opresores hacia las mujeres que aquellos que reproducían un modelo de heteronormatividad más cercano a las normas familiares occidentales (Bedford, 2005).

Por otro lado, desde 2014 puede observarse un intento del Banco Mundial por incorporar a la comunidad *queer* en su agenda de desarrollo. Ese año, su entonces presidente Jim Yong Kim suspendió un préstamo a Uganda tras la aprobación de una ley que penalizaba la homosexualidad. En una columna publicada en The Washington Post, Kim (2014) afirmó que “*la discriminación institucionalizada es mala para las personas y para las sociedades [...] y también es mala para las economías*”, pues impide que “*las personas productivas participen plenamente en la fuerza laboral*”. Esta afirmación sintetiza la lógica del enfoque institucional del Banco: los derechos sexuales y de género son relevantes en la medida en que afectan la eficiencia económica.

En la misma línea, el Banco financió ese año la primera investigación sobre el impacto económico de la homofobia, centrada en India (Badgett, 2014), y en 2015 creó el Grupo de Liderazgo sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (SOGI), con el fin de ofrecer apoyo técnico y estratégico para institucionalizar una respuesta a la exclusión de las personas LGBT. Casi una década más tarde, esta inclusión formal se consolidó en la Estrategia de Género 2024-2030, donde la diversidad sexual aparece como un nuevo eje transversal del desarrollo (Cortez et al., 2023).

—

No obstante, las investigaciones del Banco Mundial han sido ampliamente criticadas por su carácter instrumentalista y por aplicar marcos neoliberales estrechos para comprender la vida material de las personas LGBT. Autoras como Badgett (2014) y Jolly (2011) señalan que estas perspectivas fomentan la idea de que la homofobia no occidental limita el crecimiento económico, lo que permite ocultar cómo el propio Banco Mundial ha contribuido históricamente a reproducir pobreza y desigualdad. Además, la aproximación que cuantifica la discriminación como un porcentaje del PIB coloca el crecimiento económico por delante de los derechos humanos, tal como se observa en la perspectiva promovida por Kim (2014).

A este enfoque se le conoce como "*condicionalidad gay*", un término utilizado para describir la práctica de gestionar los fondos de cooperación en función de los regímenes de derechos LGBT de los países receptores. Según Griffin (2007) y Weber (2016), este tipo de gobernanza sostiene que promueve la inclusión, mientras las instituciones financieras internacionales continúan imponiendo condiciones estructurales que perjudican a las mismas comunidades *queer* que dicen proteger, reforzando al mismo tiempo las jerarquías heteronormativas.

Un ejemplo de esta contradicción se observa en la representación de los *adivasis queer*, pueblos indígenas del subcontinente indio, dentro de proyectos de desarrollo. Según Charrett (2021), el Banco elogió su participación como una muestra de inclusión y progreso, pero lo hizo confundiendo las "*libertades queer*" con el crecimiento económico. Al introducir categorías binarias de género y trabajo ajena a las formas comunitarias y espirituales de los adivasis, estos programas terminaron transformando, e incluso erosionando, sus prácticas locales de sexualidad y pertenencia (Charrett, 2021). Como señala Rao (2020): "*esta confusión podría explicar la incapacidad del Banco para imaginar a los queer como algo más que sujetos capitalistas en ascenso*" (p. 147).

Según el marco analítico de la EPIG contemporánea, estas dinámicas ilustran una nueva fase de la heteronormatividad neoliberal, que ya no excluye abiertamente a las identidades *queer*, sino que las integra selectivamente en función de su utilidad económica y su compatibilidad con el orden del mercado.

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

La inclusión *queer* promovida por el Banco Mundial no desestabiliza el régimen heteronormativo, sino que lo adapta, transformando la diferencia sexual en capital simbólico y productivo. En lugar de cuestionar las estructuras que subordinan el trabajo, la ciudadanía y el deseo a la lógica de la rentabilidad, la institución reconfigura la diversidad como un recurso económico dentro del capitalismo global.

Conclusión

En conclusión, el Banco Mundial ha reproducido ideas heteronormativas en sus proyectos de desarrollo social, como se evidencia en Ecuador y Argentina con la implementación del TPM, que asoció el bienestar económico al modelo de familia heterosexual y a la inserción de las mujeres en el trabajo remunerado. Si bien en los últimos años la institución ha incorporado a la población LGBT en su agenda de género, sus políticas continúan guiándose por marcos estructurales que instrumentalizan las libertades *queer* como medios para alcanzar objetivos de desarrollo económico, lo que sitúa la protección de derechos humanos en un plano secundario frente a la lógica del crecimiento.

Se recomienda que, a nivel institucional, el Banco Mundial replantea su enfoque de género desde una perspectiva interseccional y decolonial, incorporando los saberes y experiencias de las comunidades receptoras, reconociendo la diversidad sexual y de género como un fin en sí mismo y evaluando los proyectos de desarrollo con criterios sociales, culturales y políticos además de económicos. En el ámbito académico, resulta necesario profundizar la Economía Política Internacional de Género como marco crítico, analizar el etnocentrismo estructural de las políticas de desarrollo, examinar la articulación del heteronormativismo neoliberal en las prácticas institucionales y ampliar los estudios comparativos en el Sur Global para identificar patrones de desigualdad y posibles alternativas epistémicas y políticas.

Bibliografía

- Alexander, M. J. (2005) *Pedagogies of Crossing: meditations on feminism, sexual politics, memory, and the sacred*, Durham: Duke University Press.
- Badgett, L. 2014. *The Economic Cost of Homophobia*. Washington DC: The World Bank.
- Bedford, K. (2005). Loving to Straighten out Development: Sexuality And Ethnodevelopment in the World Bank's Ecuadorian Lending. *Feminist Legal Studies*, 13, 295–322. <https://doi.org/10.1007/s10691-005-9005-7>
- Bedford, K. (2010). Harmonizing global care policy? Care and the Commission on the Status of Women. *United Nations Research Institute for Social Development*.
- Benería, L. (1999). The enduring debate over unpaid labour. *International labour review*, 138(3), pp.287-309.
- Berlant, L. & Warner, M. (1998) "Sex in public," *Critical Inquiry*, 24: 547–66
- Berik, G. (2017): Beyond the rhetoric of gender equality at the World Bank and the IMF. *Canadian Journal of Development Studies*. <http://dx.doi.org/10.1080/02255189.2017.1377062>
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Butler, J. (1993). *Bodies That Matter: On the Discursive Limits of "Sex"* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203760079>
- Butler, J. (2004). *Undoing Gender* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203499627>

Sección 3- Tendencias Sociales y Culturales

- Charrett, C. (2021) Teaching homocapitalism with Rahul Rao's out of time the queer politics of postcoloniality: navigating against queer inclusivity as a way of shoring up capital. *Critical Studies on Security*, 9:3, 254-257. <https://doi.org/10.1080/21624887.2021.2008396>
- Cortez, C. et. al. (2023). *Sexual Orientation and Gender Identity (SOGI) Inclusion and Gender Equality. Gender Thematic Policy Notes*. World Bank, Washington, DC. <http://hdl.handle.net/10986/40384>
- Drucker, P. (2009) 'Changing families and communities: an LGBT contribution to an alternative development path', *Development in Practice* 19 (7): 828-36.
- Elias, J. (2013). Davos Woman to the Rescue of Global Capitalism: Postfeminist Politics and Competitiveness Agendas. *International Political Sociology*, 7(2), 152-169. <http://hdl.handle.net/10072/55929>
- Elias, J., & Roberts, A. (2016). Feminist global political economies of the everyday: From bananas to bingo. *Globalizations*, 13(6), 787-800.
- Enloe, C. (1989). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. University of California Press.
- Griffin, P. (2007). Sexing the Economy in a Neo-Liberal World Order: Neo-Liberal Discourse and the (Re)Production of Heteronormative Heterosexuality. *The British Journal of Politics and International Relations*, 9(2), 220-238. <https://doi.org/10.1111/j.1467-856x.2007.00280.x>
- Griffin, P. (2017). Gender and the Global Political Economy. *Oxford Research Encyclopedias, International Studies*.
- Jolly, S. (2011). Why is development work so straight? Heteronormativity in the international development industry. *Development in Practice*, 21(1), 18-28. <https://doi.org/10.1080/09614524.2011.530233>

- Kim, J. Y. (2014, February 27). The high costs of institutional discrimination. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/opinions/jim-yong-kim-the-high-costs-of-institutional-discrimination/2014/02/27/8cd37ad0-9fc5-11e3-b8d8-94577ff66b28_story.html
- Peterson, S. V. (2005). How (the meaning of) gender matters in political economy. *New Political Economy*, 10(4), 499–521. <https://doi.org/10.1080/13563460500344468>
- Rai, S. (2002). *Gender and the political economy of development: From nationalism to globalization*. Polity Press. <https://wrap.warwick.ac.uk/51889/>
- Rao, R. (2020). *Out of Time: The Queer Politics of Postcoloniality*. Oxford: Oxford University Press.
- Rishi, P. (2017). Gramscian International Political Economy from a Feminist Perspective. *Oxford Research Encyclopedias, International Studies*.
- Ingraham, C. (1994). The heterosexual imaginary: Feminist sociology and theories of gender. *Sociological Theory*, 12 (2): 203–19. <https://doi.org/10.2307/201865>
- Weber, C. (2016). *Queer International Relations: Sovereignty, Sexuality and the Will to Knowledge*. Oxford University Press.
- Wilson, A. (2004) *The Intimate Economies of Bangkok: tomboys, tycoons, and Avon ladies in the global city*, Berkeley: University of California Press

LA DOCTRINA DONROE

en el MARCO DE LA ACTUALIDAD GEOPOLÍTICA
de AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



La Doctrina Monroe, renombrada como la Doctrina Donroe debido a la relevancia e interpretación de la administración de Donald Trump en este 2026, se ha convertido en una herramienta geopolítica e intervención directa sin precedentes en América Latina. Bajo la premisa de "América para los americanos" y "Make America Great Again", esta visión ha reconfigurado el tablero geopolítico, culminando en la reciente incursión militar en Venezuela para capturar a Nicolás Maduro, un movimiento que Washington justificó como una operación de limpieza necesaria contra la influencia de actores extrarregionales en su esfera de control.



Esta inercia se extiende al Cono Sur, donde las elecciones en Argentina y los movimientos políticos en Bolivia han sido condicionados por la "diplomacia del litio", obligando a estos gobiernos a privilegiar contratos con empresas estadounidenses y desplazar la inversión china. En Chile, la presión se ha centrado en el control de la infraestructura tecnológica y el 5G, mientras que en Honduras la Casa Blanca utiliza la asistencia financiera para neutralizar giros ideológicos que percibe como amenazas migratorias. Sin embargo, el caso de México es donde la Doctrina Donroe muestra su faceta más coercitiva; el gobierno mexicano se encuentra bajo un asedio diplomático y militar que incluye la designación de los carteles del narcotráfico como organizaciones terroristas para permitir operaciones estadounidenses en suelo nacional.



A esta presión de seguridad se suma la presión que obligó a México a suspender la venta de petróleo a Cuba en enero de 2026, buscando asfixiar definitivamente el suministro de la isla tras la caída del crudo venezolano.

Este renovado control no solo busca la seguridad regional, sino consolidar una hegemonía material e ideológica absoluta: el dominio de los recursos estratégicos, desde el petróleo y el gas hasta las tierras raras y el agua, se presenta hoy como una cuestión de seguridad nacional para Washington. En este nuevo orden, cualquier intento de autonomía política es castigado como una desviación peligrosa, dejando claro que, en el siglo XXI, la soberanía de América Latina ha sido reemplazada por una alineación forzosa donde los recursos estratégicos de la región son vistos, ante todo, como propiedad del destino manifiesto estadounidense.





Personas volviendo a sus casas en Rafah, en el sur de la Franja, en un entorno de destrucción absoluta. El retorno se produjo en el marco de un precario alto el fuego alcanzado el 15 de enero entre Israel y todas las facciones palestinas. También en aquella ocasión Israel violó la tregua en varias ocasiones, hasta que en marzo la rompió definitivamente con bombardeos masivos que dejaron más de 400 muertos.

Sección 4 - Seguridad, Poder y Conflictos

Palestina: Paradigma de política global en tiempos de transición hegemónica

Ivan Carrazco Nuñez

Doctor y Licenciado en Ciencia Política. Maestro en Relaciones Internacionales. Especializado en Geopolítica, Islam y Medio Oriente. Curso estudios en Derecho Islámico por la Universidad de al-Azhar (El Cairo, Egipto), Filosofía Islámica en la Universidad al-Mustafa (Qom, Irán) y Política Internacional

Contemporánea en la Universidad de Estambul (Estambul, Turquía). Miembro del Centro de Estudios Islámicos, Árabes y Persas "Dr. Osvaldo Machado Mouret", Observatorio de Estudios del Islam en América Latina, Centro Académico de Relaciones Internacionales "Espacio Global". Autor de varios artículos académicos y de opinión.

Palestina: Paradigma de política global en tiempos de transición hegemónica¹

Resumen

Palestina no es una anomalía ni un caso aislado sino que es, más bien, el ejemplo claro de un proceso de dominación que muestra la composición actual del orden global en etapa de transición hegemónica global en el que se intersectan las políticas de la vida (biopolítica) al interior de los Estados que, a su vez, compiten y cooperan entre ellos en el sistema interestatal vigente (geopolítica). La seguridad, la frontera, la excepción se encuentran en conflicto con la justicia, la ciudadanía, el derecho y la diferencia. Se administra la existencia de los seres humanos en cuanto a su expresión biológica y se establece un criterio entre aquellos quienes sí pueden vivir y quién debe morir (necropolítica) según los criterios establecidos desde los centros de poder hegemónico, en declive relativo. Palestina es la cúspide, el punto visible de todo un entramado político global existente que marca la pauta diagnóstica de diversos conflictos a nivel internacional.

Palabras clave

Palestina, Biopolítica, Nuda Vida, Geopolítica, Necropolítica

Se observa que Palestina, en particular la Franja de Gaza y Cisjordania, se han convertido en un laboratorio de biopolítica

1. La primera exposición de esta temática tuvo lugar en el marco del Festival de la Luna Llena en el conversatorio: "El terror en la vida real" el 22 de octubre de 2025, en Guadalajara, Jalisco, México.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Abstract

Palestine is neither an anomaly nor an isolated case; rather, it is a clear example of a process of domination that reveals the current composition of the global order in a stage of global hegemonic transition. In this process, the politics of life (biopolitics) intersect within states, which, in turn, compete and cooperate with each other in the existing interstate system (geopolitics). Security, borders, and exceptions are in conflict with justice, citizenship, law, and difference. The existence of human beings is managed in terms of their biological expression, and a criterion is established between those who can live and those who must die (necropolitics) according to criteria established by centers of hegemonic power, which are in relative decline. Palestine is the apex, the visible point of an entire existing global political framework that sets the diagnostic standard for various conflicts at the international level.

Keywords

Palestine, Biopolitics, Bare Life, Geopolitics, Necropolitics

La presente reflexión articula un marco teórico crítico centrado en las aportaciones de Michel Foucault, Giorgio Agamben, Achille Mbembe ampliado a un conjunto sistémico global en el que subyace la propuesta de Immanuel Wallerstein, así como la de Enrique Dussel y Judith Butler, entre otros autores que coadyuvan al objetivo analítico.

Se parte de la premisa de que el momento histórico actual es uno de transición hegemónica mundial caracterizada por la pérdida relativa de poder de la potencia hegemónica y el relativo ascenso de potencias emergentes, un estadio incierto donde lo que hay es un proceso abierto no-hegemónico (Robert Cox) que puede dar paso a un nuevo momento que aún no se puede observar a plenitud pero se prefigura como un reclamo multipolar. Un momento de “interregno” caracterizado por que “lo nuevo no termina de nacer y lo viejo no termina de morir” como señalaba Antonio Gramsci; espacio propicio para los “monstruos”, figuras y movimientos irracionales, autoritarios, regresivos que explotan el descontento y se presentan como “lo nuevo” recuperando discursos viejos.

La realidad del momento actual, el paradigma político global en medio del proceso de transición hegemónica cruza dos enfoques: el biopolítico, enfocado en administrar la vida y los cuerpos; y el geopolítico, enfocado en las relaciones entre potencias, poblaciones, espacios y territorios. No son condiciones excluyentes sino plenamente potenciadas una con la otra. La disputa entre potencias no sólo busca el control de territorios sino de gobernar la vida (y la muerte), la soberanía se redefine como capacidad de decidir qué vidas realmente importan y la excepcionalidad como modelo de gobernanza global. En contextos de transición hegemónica aumenta la inversión en infraestructuras biopolíticas como estrategias de aseguramiento geopolítico: su apoteosis es Palestina, pero visible en escalas o capas superpuestas en todos los territorios (Estados y poblaciones):

1. Nivel macro (geopolítica):

- Actores: Estados hegemónicos, alianzas, organizaciones internacionales, bloques económicos.
- Dinámicas: competencia por recursos, reordenamientos hegemónicos, guerras proxy, sanciones económicas.

2. Nivel meso (tecnológica):

- Activos: plataformas de datos, biometrías, drones, satélites, cadenas logísticas, mercado militar-industrial.
- Funciones: facilitar la administración y monitoreo de poblaciones; actuar como palancas de poder.

3. Nivel meso (jurídico-administrativo):

- Instrumentos: estados de excepción, legislación securitizada, normativas migratorias, regímenes humanitarios, acuerdos y alianzas de protección.
- Efectos: producen exclusiones legales y categorías de parias que configuran la nuda vida.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

4. Nivel micro (biopolítica-necropolítica)

- Prácticas: control de movilidad, detenciones, bloqueos, políticas sanitarias diferenciadas.
- Consecuencias: vidas despreciadas versus valoradas, condiciones de existencia o muerte administrada.

5. Mecanismos transversales (simbólicas y legitimadoras):

- Medios: narrativas nacionales, racismo, securitización mediática, símbolos identitarios o religiosos.
- Funciones: legitiman la administración diferencial de vidas y reordenamiento espacial.

En este escenario, Palestina resalta como el ejemplo más acabado de la exacerbación del odio contra los reclamos, las protestas y el deseo de liberación; mientras que el dominador no quiere la mínima muestra de desafío a su arbitrio y responde con todo lo que tiene -y puede- para demostrar su “poder soberano”.

Se retoma la formulación foucaultiana de biopolítica para señalar que no es simplemente el interés por la vida humana sino una racionalidad gubernamental que administra poblaciones mediante técnicas de seguridad, salud, demografía y regulación de la reproducción social; es la modernidad política que “pone la vida en orden” mediante dispositivos que optimizan, regularizan y disciplinan cuerpos y poblaciones (Foucault, 1978: 137). Este concepto será de plena utilidad para entender la actualidad “moderna” y la realidad Palestina y la de otros pueblos bajo opresión o sociedades que padecen los embates del sistema actual de la que nadie es ajeno, incluyendo los habitantes de las potencias hegemónicas.

La noción de nuda vita (vida desnuda, bare life) propuesta por Agamben, que va acompañada siempre al “estado de excepción”, señala que: cuando la soberanía suspende el orden jurídico normal, ciertos grupos quedan fuera de la esfera de los derechos y son convertidos en “vidas desprotegidas”.

—

Espacios como campos, territorios ocupados o zonas de exclusión emergen así como lugares paradigmáticos donde la excepción se normaliza y la vida es reducida a su dimensión biológica, despojada de la protección política (Agamben, 1998: 3-8). Este concepto articula una reflexión profunda sobre la relación entre vida, poder y soberanía y sobre cómo los sistemas políticos modernos -incluidos los que se precian de democráticos- pueden reducir la existencia humana a una mera condición biológica desprovista de derechos y significado político. Siguiendo la distinción que hacía Aristóteles entre la vida biológica (*zoé*) y la vida políticamente cualificada (*bios*), Agamben observa que, en la modernidad, estas categorías se invierten: la *zoé* pasa a ser objeto directo del poder político, el Estado ya no se limita a gobernar ciudadanos sino que administra la vida biológica en sí misma.

Aquí adquiere relevancia la figura del *Homo Sacer* -también propuesta por Agamben- que retoma la figura del derecho romano antiguo para señalar a un individuo que puede ser matado pero no sacrificado, está excluido del orden jurídico y religioso, vive al límite entre la vida y al muerte, entre el derecho y la suspensión de estos. Y aquí radica la clave para entender la política moderna: todos los estados existentes producen espacios donde ciertos sujetos son despojados de derechos y expuestos a la violencia del "poder soberano". Agamben añade que en los "estados democráticos" que aplican el "estado de excepción" no parten de una medida enteramente temporal sino que se ha convertido en la "técnica permanente de gobierno", pues el soberano suspende la ley para "protegerla", pero al hacerlo crea un espacio donde a los individuos se les priva de su *bios*.

El poder soberano, el Estado, que ejerce la autoridad y el "monopolio legítimo del uso de la violencia" (Max Weber *dixit*) decide quién puede ser matado impunemente y quién puede ser excluido del marco jurídico sin que eso sea considerado un crimen. El ser humano se encuentra desnudo, sólo y despojado, frente al Estado que ejerce control sobre él. Visto en su conjunto sistémico se señala a "los Estados", ya no diferenciando si son hegemónicos o no.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Si al final el foco es hacia la muerte en sí misma como operación política, la necropolítica de Mbembe identifica mecanismos por los cuales la soberanía se ejerce a través de la potestad de exponer a poblaciones enteras a la muerte directa o a condiciones de muerte -ya sea mediante la violencia activa o por privación sistemática de los recursos vitales- y subraya que en determinadas formaciones políticas la lógica de la supervivencia se organiza en torno a la capacidad de matar o dejar morir (Mbembe, 2003: 11-18).

Las categorías antes señaladas se observan con toda naturalidad y normalidad hoy en día por cuestiones de seguridad (*securitization*), por "legítima defensa", o por cualquier subterfugio legal que pueda ser utilizado; sin embargo, se observa su *modus operandi* como un elemento constitutivo de él y, por lo tanto, histórico, implementado desde su puesta en marcha en las tierras y la poblaciones de las que emergieron y, luego, las poblaciones y territorios colonizados, pero que ahora, en el estadio de su autofagia, se revela sin centro de operación concreto y ejecutado por los que detentan el poder, primero de manera hegemónica y, posteriormente, sólo en cuanto a uso de la fuerza por falta de consenso.

Se observa que Palestina, en particular la Franja de Gaza y Cisjordania, se han convertido en un laboratorio de biopolítica: un territorio donde el poder soberano (un grupo ocupante que aspiró a convertirse en un Estado a partir de un movimiento nacionalista que instrumentaliza la religión judía y se autodenomina *sionismo*) administra, regula y destruye la vida, mientras que la comunidad internacional mantiene una ambigua relación de silencio o incapacidad. El sionismo, en cuanto a pretensión de estatalidad e institucionalización de su aparato político, no reconoce la soberanía plena de Palestina, pero controla su territorio, sus fronteras, su espacio aéreo y marítimo, así como los recursos, la población -tanto viva como muerta, en este último caso incluso trafica con los órganos o los utiliza para experimentos científicos en sus universidades e institutos (SANA, 2025)- y su movilidad. Desde 1948, y de manera sistemática tras 1967, las y los palestinos viven en un régimen jurídico donde la ley se suspende sin abolirse: pueden ser detenidos sin cargos, desplazados sin juicio y asesinados bajo la lógica de la "seguridad nacional" (Gunter, 2024).

— Esto crea un espacio jurídico vacío donde la persona palestina no es un ciudadano ni un enemigo legal sino una figura intermedia -el *homo sacer* agambeano contemporáneo- que puede ser eliminada sin que esa muerte tenga estatuto de crimen, ni sacrificio. Llega a haber cementerios con números al no poder ni siquiera identificar el cuerpo de los asesinados en detención o en campo abierto. Las familias se quedan con el dolor lanzado al aire al no poder cerrar el ciclo del duelo, un panorama muy similar a lo que ocurre en otros lugares donde se viven desapariciones forzadas (como en México u otras partes de América Latina).

Si el ejemplo más acabado de “campo de concentración” ha sido conocido en el holocausto judío (*shoa*), ahora Palestina se ha convertido en el espacio biopolítico por excelencia, una tautología, donde la vida es gestionada y despojada de toda protección jurídica (local e internacional). Gaza funcionaba como campo de concentración moderno con un espacio de excepción total: 2.23 millones de personas confinadas en 365 km², sin soberanía sobre cielo, mar y tierra; con cortes de electricidad, bloqueos de alimentos y bombardeos como formas de control sobre la vida biológica, administradas como variables técnicas de una política de seguridad. Un bloqueo total desde 2007, haciendo que lo ocurrido el 7 de octubre de 2023 bajo el nombre de *Diluvio de al-Aqsa* constituyera un ¡basta ya! a esa situación de oprobio y deshonor, sistematizado, codificado, exhibido y magnificado (y bajo el silencio cómplice de la llamada “comunidad internacional” o la norma de R2P, responsabilidad para proteger).

La acción de los grupos de resistencia por liberarse el dominio significó para la entidad de dominación una sorpresa y un escándalo que, en su modo de ver, no debe dejarse pasar por alto pues pondría en duda su poder dominante y abriría las puertas a otras acciones subversivas. Como lo plantea Enrique Dussel: “el dominado, sin embargo, no acepta ser oprimido ni por la paz, ni por la represión, ni por la violencia táctica. El dominador lanza entonces la guerra; <guerra total> (...). La guerra es la ontología práctica; es el ser que prácticamente reduce al otro al no-ser” (2011: 100).

Cisjordania, fragmentada por muros, *checkpoints*, zonas militarizadas, calles separadas, configura un territorio fragmentado, donde el movimiento humano es regulado biopolíticamente.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Los cuerpos palestinos son escaneados, registrados y autorizados como si fuesen objetos logísticos más que ciudadanos. Los pedazos de Palestina que quedan - reclamados por los líderes conformes con lo que les dan en relación a la Palestina histórica- se convierten en espacio donde la excepción es la norma y la vida humana se convierte en mera materia administrable. Los habitantes son reducidos a su nuda vida, no tienen derecho a decidir cómo vivir -ni cómo morir-, su muerte no constituye un homicidio político ni genocidio, sino una "medida de seguridad", su vida se mide en estadísticas de daños y nunca en derechos humanos, la narrativa ocupante y dominante se refiere a ellos como productos infra-humanos (Lissardy, 2024; Amnesty Internacional, 2024). La palabra genocidio, incluso, ha sido muy utilizada por los denunciantes y los pueblos del mundo en cuanto a hechos constatables, mientras que las revisiones jurídicas siguen buscando marcos interpretables, algunos medios de comunicación la omiten a pesar de realizar la transmisión en vivo (vía streaming 24/7) todo en un tono favorable al agresor. Asimismo, se observa que la misma palabra es rebasada por los hechos y se tendría que acuñar un nuevo concepto que dé un nuevo matiz a lo que se observa día a día y que los palestinos gazatíes sufren de forma cotidiana desde hace más de siete décadas constantes pero de manera descarnada desde 2023.

Desde la puesta en marcha del proceso de usurpación y colonización territorial de Palestina en 1948 (Nakba), la racionalidad gubernamental del poder soberano se manifiesta en una arquitectura de control que combina lo administrativo (registro de población, restricciones de movimiento, control de acceso a servicios), lo espacial (fragmentación territorial, muros, zonas cerradas) y lo económico (bloqueos, restricciones comerciales); todas, prácticas que administran la vida cotidiana de una población en cuanto objeto de gobierno. Informes humanitarios y de derechos humanos (DDHH) han documentado cómo estas medidas configuran niveles de vulnerabilidad estructural que obstaculizan la reproducción social y la salud pública de las y los palestinos (OCHA, 2024; Amnesty International, 2024). Al observar las prácticas de suspensión continua del derecho (toques de queda, operaciones militares prolongadas, destrucción de infraestructuras que sostienen condiciones mínimas de vida) se comprueban las consideraciones teóricas con las prácticas en la condición de ciudadanía restringida y de desposesión política que padece la población palestina en su propio territorio, usurpado y fragmentado (HRW, 2024).

Para Palestina, la necropolítica ayuda a comprender no sólo las ejecuciones directas sino la sistemática privación de agua (agua que empresas israelíes comercian en otros territorios, como Argentina, para abasto propio y despojo ajeno), alimentos, atención médica y la destrucción de infraestructura civil que configuran las normas de violencia letal indirecta. Los informes de los organismos internacionales a partir de la masacre sistemática dirigida contra los pobladores de la franja de Gaza desde el 7/10 han señalado actos intencionados y políticas destinadas a generar condiciones de vida que muchas veces equivalen a una exposición sostenida al peligro y la mortalidad, en ese sentido se habla, más bien, de "condiciones de muerte" (HRW, 2024; OCHA, 2024).

También el caso palestino revela cómo el estado de excepción normalizado se globaliza. La comunidad internacional mantiene un discurso jurídico-humanitario, pero sin alterar la estructura soberana que produce esa excepción. La vida palestina se gestiona mediante ayuda humanitaria, que garantiza la mera supervivencia sin soberanía, los llamados "cese al fuego" o la "ayuda humanitaria" entregada a disposición del dominante-ocupante -en connivencia con la superpotencia también dominante y ocupante pero de un radio más extenso- no restauran los derechos sino que sólo administran la supervivencia o dilatan la muerte. La ONU, la Unión Europea, la Liga de Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, por señalar sólo algunos, no actúan como garantes de derechos sino como administradores de la vida desnuda o del cálculo de la muerte, cumpliendo una función biopolítica más que política, legal y humana.

Palestina no está "fuera del mundo" o al margen, sino que está en la parte central y más lúcida de los hechos; en la parte vanguardista de los mecanismos y modelos de dominación. Así lo revela Antony Loewenstein (2024) al señalar cómo el complejo militar-industrial sionista ha usado el territorio palestino ocupado como "laboratorio" para probar armas, sistemas de vigilancia, tecnologías de control, demolición, encarcelamiento, vigilancia biométrica, inteligencia artificial, aplicaciones móviles de control, etcétera; que luego se exportan a gobiernos de todo el mundo, convirtiéndolas en herramientas de vigilancia global "probadas en campo".

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Bajo estas circunstancias se habla de Palestina como paradigma, como espejo del orden global actual (en declive relativo), repetido con sus respectivas dimensiones y contextos socio-históricos a cada población, Estado o nación actual. La seguridad (interna y externa), la frontera (real o imaginaria) y la excepcionalidad sustituyen la justicia, la ciudadanía y el derecho. Y en estos lineamientos, comienza la división sobre quién puede ser considerado humano o no. Vida llorable (o precaria), en la palabras de Judith Butler, en las que la desigualdad se ve hasta en los cuerpos que sufren todo tipo de violencia; algunas son vidas que se reconocen y, por lo tanto se les llora, mientras que otras son invisibles o descartables (por ejemplo, todas las víctimas de desapariciones forzadas, las desplazadas, las personas migrantes naufragando en medio del Mar Mediterráneo o del Río Bravo). Todas las acciones que el poder global hegemónico se ha empeñado en hacer parecer como necesario o como condición para destruir en nombre de la protección de la vida, es decir, protección como aniquilación, una política de la muerte (tanatopolítica).

Palestina es para el mundo metáfora y advertencia, realidad cercana o lejana, expuesta o desnuda, el lugar donde la humanidad mide los límites de su propia dignidad. A las sociedades que les aqueja algún mal pueden sentirse identificados con los palestinos aunque sobre ellos no se arrojen bombas altamente tecnologizadas; otras herramientas con alta tecnología ya los acosa; los azuza de forma sigilosa o lo justifica como un tema para combatir “un mal mayor”. En fin, la cartografía del poder vital contemporáneo se traza sobre los cuerpos y los territorios donde la vida se vuelve administrable, expuesta al poder hegemónico. La democracia puede coexistir con la suspensión del derecho, el discurso humanitario encubre la violencia estructural, la muerte se gestiona como política pública.

Las voces retardatarias cuestionan en sus respectivos espacios sobre por qué acompañar el sentir de los palestinos si en casa tiene “problemas peores”, lo que no saben -o intencionalmente no lo ven- es que el mal que reconocen en casa es parte del mal que impera, se impone y opera, en todo el mundo, incluyendo los países desarrollados del centro. Lo que ocurre en Palestina es la más alta intensidad de otros males igualmente desastrosos, todos son resultados de un proceso sistémico global: económico, político y cultural.

—

Es una dominación intersectorial y transversal. Los hoy detractores son potencialmente los próximos “otros” pues forman parte de este proceso de control, muerte y despojo de su humanidad y ciudadanía, en el actual momento de crisis hegemónica.

El desaparecido -por secuestro, encierro administrativo (preso), asesinato en el anonimato o cualquier tipo de desprotección estatal- no tiene cuerpo visible ni estatus legal. Su cuerpo ya no pertenece al mundo político ni al biológico, es una vida reducida al silencio, suspendida entre la presencia y la ausencia. Nuda vida que: 1) no puede ser llorada oficialmente porque no está muerta; 2) no puede ser protegida porque no está viva; 3) no puede ser juzgada ni defendida porque no existe. Su eliminación no constituye un crimen reconocido, la ley misma ha sido suspendida, ignorada o redactada a conveniencia.

Como lo revela el Departamento de Investigación de Statista, el 2025 mantiene “una serie de conflictos de alta intensidad y gran alcance (...) a una escala no vista en décadas”. Y resume:

Las guerras en Ucrania, Gaza y Sudán entrarán en su tercer o cuarto año, y las conversaciones de paz han resultado infructuosas hasta el momento. El último año también ha presenciado una escalada de los combates en el este de la República Democrática del Congo, un breve conflicto entre las potencias nucleares de India y Pakistán en mayo, y una significativa expansión de la crisis más amplia de Oriente Medio. Los mayores impactos se sienten en términos de pérdidas humanas, sufrimiento y destrucción: cientos de miles de personas han muerto directamente en conflictos en la década de 2020; millones más han resultado heridas, desplazadas, huérfanas, hambrientas, maltratadas y traumatizadas; y los altos niveles de destrucción implican que algunas regiones podrían no recuperarse nunca por completo (Statista, 2025).

Estos conflictos no excluyen, por supuesto, las violencias variadas al interior de los estados que refieren a otro tipo de conflictos a escala nacional que podrían ser confundidos con elementos “normalizados” pero que adquieren suma relevancia al interceptar elementos como la escasez de recursos vinculados al manejo del modelo económico o el cambio climático y los avances tecnológicos en relación a armamentos y herramientas de destrucción/control.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

El mecanismo que atraviesa a todo el conjunto estatal de poder es uno sólo y establece quién y cómo gobierna la vida y el orden. ¿Hay espacio para la resistencia? ¿Qué forma adquiere o debería adquirir? Son preguntas que quedan abiertas y mientras, para cerrar, se recurre a un poema del palestino exiliado Mourid Barghouti (1944-2021) que se titula No estaría mal, que dice así:

No estaría mal morir en nuestra cama
Sobre una almohada limpia
Rodeado de amigos.
No estaría mal morir un día
Las manos enlazadas sobre el pecho
Desnudas de todo
Salvo de su palidez,
Sin rasguños
Ni cadenas
Sin banderas
Ni lista de desagravios.
No estaría mal tener una muerte limpia
Sin agujeros
En la camisa
Sin marcas
En las costillas.
No estaría mal morir sobre la almohada blanca
No con el asfalto bajo la mejilla,
Las manos en las manos de quien amamos,
Arropados por la congoja del médico y las enfermeras,
Sin otro bien que
Decir adiós con elegancia,
Indiferente a los días,
Dejando este mundo tal como es
Con la esperanza de que otros vengan a cambiarlo

Bibliografía:

- Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer: sovereign power and bare life*. Stanford University Press.
- Amnesty International (2022). Israel's apartheid against Palestinians. Amnesty International. Disponible en: <https://goo.su/WVMB>
- Amnesty International (2024). "You feel like you are subhuman": Israel's genocide against Palestinians in Gaza. Amnesty International. Disponible en: <https://goo.su/wGWSL>
- Amnistía Internacional (2024). Israel/Territorio Palestino Ocupado: "Es como si fuéramos seres infrahumanos": El genocidio de Israel contra la población palestina de Gaza. [Resumen Ejecutivo], disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/8744/2024/es/>
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- B'Tselem (2025). Our genocide (summary). Disponible en: <https://goo.su/9Yh36J>
- Dussel, Enrique (2011). *Filosofía de la Liberación*. FCE.
- Foucault, Michel (1978). *The History of Sexuality: An introduction*. Vol. 1. Pantheon Books.
- Gunter, Joel (2024). "Cómo Israel encarcela a cientos de palestinos sin presentar cargos". BBC Mundo, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/crgw8e6rry5o>
- Herrera Santana, David (2024). *El geo, el bíos y la política. El régimen biopolítico/geopolítico y la producción del mundo moderno*. Ediciones Akal.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

- Human Rights Watch (2019). Extermination and acts of genocide: Israel deliberately depriving Palestinians in Gaza of Water. Disponible en: <https://goo.su/3GGIj>
- Lissardy, Gerardo (2024). ""Cuando tratas con 'monstruos', no hay piedad ni reglas: la tarea es destruirlos. Me temo que esto es lo que vemos en la retórica exterminacionista en Medio Oriente". BBC Mundo, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c4glepz5g3wo>
- Loewenstein, Antony (2024). El Laboratorio palestino: cómo Israel exporta al mundo tecnología de la ocupación. Capitán Swing.
- Mbembe, Achille (2023). "Necropolitics". Public Culture, 15 (1), pp. 11-40. Disponible en: <https://goo.su/YW9f9z>
- OCHA OPT (2024). Responding to emergency needs amidst changing context: Mid-year 2024 report. United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs - Occupied Palestinian Territory. Disponible en: <https://goo.su/DWzRwuZ>
- SANA (2025). "Israel entrega a Gaza 120 cuerpos con evidencias de tortura y tráfico de órganos". Syrian Arab News Agency, 22 octubre. Disponible en: <https://sana.sy/es/world/2274373/>
- Statista (2025). "Conflicts worldwide 2025 - statistics & facts". Departamento de Investigación Statista. Disponible en <https://goo.su/ziNJw>



El 13 de junio de 2025, Israel lanzó un ataque aéreo contra Teherán y otras ciudades de Irán. La imagen muestra a los sistemas de defensa aérea interceptan misiles iraníes sobre Tel Aviv durante una escalada de tres días.

EL DESARROLLO NUCLEAR COMO HERRAMIENTA DE DISUASIÓN PARA INDIA

Contexto Estratégico

POSICIONAMIENTO NUCLEAR COMO ELEMENTO DE NEGOCIACIÓN

RIVALIDAD CON PAKISTÁN

DISPUTA POR EL TERRITORIO DE CACHEMIRA DESDE FINALES DEL LOS AÑOS 40

RIVALIDAD CON CHINA

DISCUSIÓN DE LOS LÍMITES (FRONTERA) ENTRE AMBOS PAÍSES EN LA REGIÓN DEL HIMALAYA LA CUAL ES PUNTO GEOPOLÍTICO IMPORTANTE POR TEMAS DE AGUA DULCE

PRESTIGIO

NARENDRA MODI ES UNO DE LOS LÍDERES MÁS POPULARES DEL MUNDO

DATOS DE LA NUCLEAR THREAT INITIATIVE SEÑALA QUE INDIA TIENE ALREDEDOR DE 160 OJIVAS NUCLEARES



DISUASIÓN

EL EJEMPLO MÁS CERCANO FUE EN MAYO DEL 2025 CUANDO HUBO ENFRENTAMIENTOS MILITARES ENTRE INDIA Y PAKISTÁN. LAS ARMAS NUCLEARES INDIAS FUNCIONARON PARA QUE LA BATALLA SE FRENARA ENTRE AMABAS NACIONES



LA REPÚBLICA DE LA INDIA SE ENCUENTRA EN MEDIO DE DOS PAÍSES QUE HAN APOSTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR EL DESARROLLO NUCLEAR

Capacidad Nuclear

ARMAS NUCLEARES DESPLEGABLES: POR MAR, TIERRA Y AIRE



LOS PRINCIPALES MISILES NUCLEARES DE INDIA, POR ORDEN DE ALCANCE, SON: AGNI, SHAURYA, PRITHVI

Impacto en la Región

EL COLLAR DE PERLAS POR PARTE DE CHINA SE HA DESARROLLADO EN PARTE PARA TENER UN FRENTE MILITAR FRENTE A INDIA

WARNING

INDIA NO FORMA PARTE DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR; SIN EMBARGO SI FORMA PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS

Sección 4 - Seguridad, Poder y Conflictos

De los campos de batalla de Ypres al compromiso internacional para la erradicación de las Armas Químicas

Alejandro Arce

Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como Profesor Adjunto en la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Salta - Sede Gendarmería Nacional. Asimismo, dictó clases en la Universidad de Morón como Profesor Adscripto de

Opinión Pública y Profesor Adscripto de Sociología y Comunicación.

Actualmente es Profesor Adjunto a cargo de Marketing Político en la Universidad de Morón. Desde 2005 se desempeña como Asesor en el Ministerio de Defensa, en la actualidad cumple funciones en la Dirección de Control de Empresas y Materiales para la Defensa.

De los campos de batalla de Ypres al compromiso internacional para la erradicación de las Armas Químicas

Resumen

La Primera Guerra Mundial significó el inicio del uso masivo de las armas químicas. La batalla de Ypres en 1915 es considerada como el comienzo de la “guerra química”, desde ese hecho hasta nuestro días se han usado las mismas en diversos conflictos armados. Con el propósito de eliminar este tipo de armamento, la comunidad internacional adoptó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ), siendo uno de los tratados de desarme con más consenso. El presente artículo repasa los hechos históricos que llevaron a la toma de conciencia por parte de los Estados sobre la necesidad de erradicar este tipo de armas, y el surgimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, como la institución a cargo de la implementación de la Convención. El análisis histórico permite ver en perspectiva su importancia como organismo multilateral dedicado al desarme y la no proliferación.

Palabras clave

Armas químicas, Desarme, No proliferación, Convención de Armas Químicas.

Se observa la relevancia de los organismos multilaterales en las relaciones internacionales, en especial los vinculados a la eliminación y limitación de las Armas de Destrucción Masiva

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Abstract

World War I marked the beginning of the widespread use of chemical weapons. The Battle of Ypres in 1915 is considered the start of “chemical warfare,” and from that event to the present day, these weapons have been used in various armed conflicts. With the aim of eliminating this type of weaponry, the international community adopted the Convention on the Prohibition of the Development, Production, Stockpiling and Use of Chemical Weapons and on their Destruction (CWC), one of the most widely accepted disarmament treaties. This article reviews the historical events that led to states becoming aware of the need to eradicate these weapons and the emergence of the Organization for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW), the institution responsible for implementing the Convention. This historical analysis allows us to understand its importance as a multilateral organization dedicated to disarmament and the non-proliferation.

Keywords

Chemical weapons, Disarmament, Non-proliferation, Chemical Weapons Convention.

Introducción

Las distintas confrontaciones modernas llevaron a la toma de conciencia de los gobiernos y de la sociedad civil sobre la necesidad de generar acuerdos internacionales para la limitación o erradicación de las armas de destrucción masiva (ADM).

El desarrollo científico y tecnológico llevó al surgimiento de nuevos tipos de armamentos, las armas químicas no escapan a esta regla, estas se desarrollaron a partir de los descubrimientos científicos de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, el avance de la química moderna sentó las bases para la producción de esta nueva tecnología militar, que hizo su trágica aparición en Ypres (Bélgica) en 1915.

Las sustancias químicas fueron utilizadas como armas a lo largo de la historia de la humanidad, pero no se limitó su empleo solo a los campos de batalla, ya sea en la Primera Guerra Mundial o en el conflicto de Irak - Irán de la década del 80, también fueron un medio para el exterminio de personas, como son los casos de los campos de concentración de los nazis durante la Segunda Guerra Mundial o los ataques del régimen de Sadam Husein a la población kurda de Halabja.

Las armas químicas son, a diferencia de las armas nucleares, más económicas y sencillas de producir, esto hace que la tecnología necesaria para su desarrollo sea más accesible tanto para los estados como para los actores no estatales. Esto último quedó evidenciado en Japón en 1995, donde una secta religiosa llamada "verdad suprema" realizó un atentado terrorista con gas sarín en el subterráneo de Tokio, en el cual fallecieron 12 personas. (Bernacchi, 2022)

Los arsenales químicos son una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Por ello, hace décadas se propuso la necesidad de su supresión. El primer intento fue el protocolo de ginebra de 1925, después de la "Gran Guerra", el cual sentó las bases entre los países para que décadas después se pudiera implementar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ). Este tratado multilateral fue consecuencia de un esfuerzo global para lograr la eliminación de un tipo de arma de destrucción masiva en particular. El compromiso internacional necesario para lograr su erradicación surgió de las trágicas experiencias de su empleo a lo largo de la historia.

Antecedentes históricos

La industria Química al servicio de la Guerra

Durante la segunda revolución industrial el avance científico en materia farmacéutica y química, llevó al surgimiento de las grandes empresas del sector, muchas de las cuales persisten hasta nuestros días, como BASF, Bayer o Dupont.

Fritz Haber (1868-1934), fue un científico alemán que recibió el premio Nobel de química por sus investigaciones sobre cómo producir amoníaco a través de la utilización del hidrógeno en el aire.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

— Su trabajo permitió la creación del proceso conocido como Haber-Bosch que implicó un avance extraordinario en la industria química, dado que este método permitía la fabricación de fertilizantes, generando una expansión de la producción de alimentos y favoreciendo la explotación agrícola en una escala antes desconocida. La empresa BASF financió las investigaciones del proceso Haber-Bosch, con el fin de desarrollar el negocio de los fertilizantes. (Crighton, 2016)

Asimismo, Haber brindó sus servicios al ejército alemán, desarrollando las armas químicas que se utilizaron durante la Primera Guerra Mundial, por ello es considerado el padre de la “guerra química”. Pero este no fue el único gran científico que se dedicó a la elaboración de esta tecnología armamentista, por parte de los aliados se encuentra François Auguste Víctor Grignard (1871-1935) otro premio Nobel, quien recibió esta distinción en el año 1912. Grignard puso a disposición sus conocimientos para la producción de gases, como el fosgeno y el gas mostaza, para el ejército francés.

La contienda llevó a que grandes científicos de las naciones beligerantes se pusieran a trabajar en la utilización de la química con fines bélicos, pasando del uso pacífico de la misma a su empleo como arma. En una frase que se le atribuye a Haber, este sostenía que "En tiempos de paz, un científico pertenece al mundo, pero en tiempos de guerra pertenece a su país" (Crighton, 2016)

Batalla de Ypres (1915) Primera Guerra Mundial

Las armas químicas tienen su aparición hace un poco más de cien años durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), su empleo durante el conflicto mostró el lado más oscuro de la confrontación bélica, la utilización del cloro como arma en los campos de batalla en Ypres durante 1915 fue el inicio del uso de armas de destrucción masiva a gran escala. (Sevilla, 2006)

El cloro era muy efectivo por la dispersión baja de esta sustancia, lo cual permitía que se introdujera en los pozos y refugios. Los soldados en las trincheras con sus máscaras de gases son una imagen casi emblemática del conflicto, pues describe las condiciones de lucha en las estaban inmersas las tropas principalmente en el frente occidental. (Sevilla, 2006).

Si bien Alemania fue el primer país en utilizar este tipo de armamento rápidamente los demás países se volcaron a su desarrollo y producción, generando una espiral de avance científico tecnológico en el uso de la química con fines bélicos, y dotaron a los países europeos de grandes arsenales con sustancias tóxicas.

Segunda Guerra Mundial

En la segunda guerra mundial no se usaron armas químicas en los campos de batalla, pero si se emplearon gases con el fin de exterminar a millones de personas en los campos de concentración. Si bien hubo genocidios antes en la historia de la humanidad, lo realizado por el régimen nazi fue la puesta en marcha de una “industrialización del exterminio”. El holocausto es una muestra de las atrocidades que el ser humano es capaz de llevar adelante en pos de una ideología.

Los gases utilizados para la llamada “solución final” fueron desarrollados por científicos del Instituto donde Haber hizo sus investigaciones con fines bélicos, cabe mencionar que Fritz Haber de origen judío se fue de Alemania después de que los nazis subieron al poder, muriendo en el exilio, parte de su familia fue asesinada en los campos de concentración donde se empleaban los gases creados en el mencionado instituto.

El método predominante para el asesinato en masa fueron las cámaras de gas donde se administraba el Zyklon B (ácido cianhídrico cristalino), este gas mata por sofocamiento, los sobrevivientes describían la terribles escenas que sucedían en los campos de concentración, donde principalmente niños y ancianos eran asesinados por que no podían ser empleados como mano de obra por el régimen nazi, cabe recordar el letrero ubicado en la entrada del campo de concentración de Auschwitz, donde se podía leer: "Arbeit Macht Frei" ("El trabajo te hará libre").

En la misma época los japoneses hicieron uso de químicos y enfermedades en seres humanos en los campos de prisioneros que tenía Japón en territorio chino. Allí se utilizaban a las personas para “testear” armas químicas y bacteriológicas, se cree que “en el marco de estos programas, podrían haber sido asesinadas directamente hasta 12.000 personas, aunque algunos historiadores cifran las muertes causadas en torno a las 200.000.” (López-Muñoz 2021)

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

El biólogo Shirō Ishii estuvo a cargo de los programas de investigación de tecnologías biológicas y químicas con fines militares para el ejército japonés, bajo su órbita se cometieron crímenes de guerra con prisioneros chinos que fallecieron en los "experimentos" llevados a cabo en las instalaciones del llamado "Escuadrón de Prevención Epidémica y Purificación del Agua", o más tristemente conocido como Unidad 731, ubicado en el distrito de Pingfang. (López-Muñoz 2021)

Vietnam

En la guerra de Vietnam se usaron sustancias químicas por parte de EEUU para la deforestación de la selva de ese país asiático, si bien según la definición de la Convención de Armas Químicas (CAQ) estos agentes químicos no son considerados armas químicas, su uso muestra las implicancias nefastas de estos productos en el medio ambiente y en la población. Según la definición de la CAQ, solo es un arma química aquella destinada a dañar la vida de seres humanos y animales.

Las Fuerzas Armadas Norteamericanas emplearon el llamado "agente naranja", este tenía como objetivo desforestar la selva vietnamita. La operación fue conocida como Ranch Hand, la misma consistía en la utilización de aviones que esparcían los defoliantes en selvas y campos de cultivo controlados por el Viet cong, con el fin de afectar el suministro de alimentos para el enemigo, como así también destruir el ambiente que le permitía su ocultamiento en las grandes extensiones de bosques. (Esteves, 2002)

Estos químicos provocaron muertes, enfermedades y mutaciones genéticas en la población, afectando a millones de habitantes de las zonas donde se esparcía este producto. Si bien por su finalidad, el agente naranja no es considerada un arma química por la CAQ, dado que estaba destinado a eliminar la vegetación, sus efectos fueron perjudiciales para la vida y salud de las personas, y sus consecuencias perduran todavía en el medio ambiente.

Guerra Irak-Irán

En la década de los ochenta se desarrolló un conflicto armado por disputas territoriales entre Irak e Irán, este se inició en 1980 y duró hasta 1988.

— El gobierno de Sadam Husein ante la inferioridad numérica de su ejército y el estancamiento de las operaciones, que se pensó que durarían poco tiempo, decidió usar gases letales contra las tropas iraníes. La contienda entre ambas naciones comenzó con un rápido avance por parte de las tropas iraquíes, las cuales se toparon con una dura resistencia iraní, que llevó a una contienda donde el frente se estabilizó y desembocó en una “guerra de trincheras” que duró años. Algo similar a lo sucedido en el frente occidental durante la Primera Guerra Mundial.

El régimen de Sadam Husein no solo utilizó las armas químicas en el campo de batalla, sino que hizo uso de las mismas para atacar a la población civil kurda, así fue como en 1988 atacó a la ciudad de Halabja provocando alrededor de 5000 víctima fatales, hasta el día de hoy la ciudad sufre las consecuencias de este tipo de armamento, donde se observa una tasa más alta de mortalidad por cáncer. (Sevilla, 2006)

Siria

El último suceso histórico es el conflicto bélico que se desarrolló en Siria. El régimen de Al Asad fue denunciado por emplear armas químicas en zonas controladas por los grupos que se oponían al gobierno, se calcula que alrededor de 1400 personas fallecieron por el gas sarín en un ataque atribuido a las fuerzas de Al Asad. En relación a este suceso Locatelli opina que

El ataque, más allá de producir 1.428 muertes (526 niños) y 3.600 heridos, mostró a la comunidad internacional que el flagelo de las armas químicas, supuestamente controlado, seguía vigente con una peligrosidad más viral por no saber en manos de quién estaba el disparador. (Locatelli 2014)

Ante las denuncias que recibió el gobierno sirio de utilizar este armamento contra la población civil y gracias a la intervención de Rusia, el presidente Al Asad tomó la decisión de que la República Árabe Siria se adhiriera a la Convención de Armas Químicas en el año 2013.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

La comunidad internacional y las Armas Químicas

La visión dantesca de la “Gran Guerra” fue descrita por un médico militar que observó los terribles efectos de los gases sofocantes en los soldados, al respecto describe cómo

Los hombres se ponen morados, luchan por respirar entre lágrimas y se quejan de quemaduras en el pecho y el estómago Lo hemos visto todo: heridas terribles y avalanchas mortales de metal. Pero todo esto no es nada si lo comparamos con la niebla que oscureció el sol durante horas que se hicieron siglos. (Sánchez-Pinilla, 2014)

La escena de los campos de batalla con miles de muertos y heridos por los gases tóxicos a la construcción del consenso necesario para que se estableciera el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, firmado entre las partes en la ciudad de Ginebra, el día 17 de junio de 1925.

El protocolo de Ginebra en 1925 fue el primer gran paso en materia de control de armas de destrucción masiva, en los considerandos afirma que *“el empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares, así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos, ha sido a justo título condenado por la opinión general del mundo civilizado”*. (CICR s.f.)

El acuerdo no planteaba la destrucción de las existencias de armas químicas ni prohibía su producción, estas se tenían para ser usadas como respuesta ante un ataque de un enemigo con este tipo de armamento, los países conservaban una reserva de arsenales con gases tóxicos para ser utilizadas en caso de guerra.

Pasaron décadas hasta que la comunidad internacional llegó a generar la masa crítica para lograr las prohibiciones del uso de armas biológicas primero y de las armas químicas posteriormente.

—

Durante mucho tiempo se intentó la prohibición de ambas clases de armamento en forma conjunta, pero con el propósito de llegar a un acuerdo rápido en el tema de la prohibición de las armas biológicas, se separaron en las discusiones multilaterales los dos tipos de armas. Esto facilitó a que se acelerarán las tratativas, así fue como en 1973 se llega a la aprobación de la Convención para Prohibición de Armas Biológicas (CAB), quedando la discusión de las armas químicas para más adelante.

Posteriormente, se llega a un acuerdo y en 1997 entra en vigencia la Convención de Armas Químicas, la cual plantea la prohibición y destrucción de los stocks existentes de las mismas. Esta convención tiene, a diferencia de la CAB, un punto fundamental, que es la inspección que se realiza en los países que forman parte de la misma para corroborar su cumplimiento. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es el organismo que realiza estas inspecciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Convención.

La Convención de Armas Químicas

Los horrores de la Primera Guerra dieron origen el protocolo de 1925, el mismo fue un paso trascendental en materia de desarme, pues sentó las bases fundamentales sobre la que se construyó en la década del 90 la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ).

El objetivo de la Convención sobre Armas Químicas es principalmente su eliminación y el incentivo al uso pacífico de la química. En el Preámbulo de la Convención se establece que los desarrollos logrados en materia química deben servir para el beneficio de la humanidad.

La CAQ está conformada por 193 estados parte, donde se evidencia que lo estipulado en la Convención es ampliamente aceptado por las naciones, evidenciando el consenso casi unánime en materia de desarme y no proliferación de este tipo de armas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), es el organismo internacional encargado de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ), la institución recibió el Premio Nobel de la Paz en 2013. El Comité Noruego del Nobel al momento de otorgar esta distinción al organismo, sostuvo que:

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Las convenciones y la labor de la OPAQ han permitido definir el uso de armas químicas como tabú conforme al derecho internacional. Los recientes acontecimientos que han tenido lugar en Siria, en los que se han vuelto a emplear armas químicas, han puesto de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos por erradicar este tipo de armas. (...) Al otorgar este galardón a la OPAQ, el Comité pretende contribuir a la eliminación de las armas químicas. (OPAQ, s.f.)

La distinción del premio Nobel posee un valor simbólico que pone de relieve la tarea del organismo en las últimas décadas y su contribución a generar un espacio de diálogo y acuerdo para erradicar esta clase de arma de destrucción masiva.

Conclusión

Las naciones deben reforzar los sistemas de control de las tecnologías sensativas para que las ADM no sean un recurso para ser utilizado por los estados, como así mismo evitar que algún actor no estatal pueda tener acceso a este tipo de tecnología; dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 1540 de la ONU, a fin de garantizar la paz y seguridad internacional.

El 28 de abril de 2024 en un mensaje con motivo del vigésimo aniversario de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad, el secretario general afirmó que:

La amenaza sigue siendo grande. En las dos décadas transcurridas desde que se aprobó la resolución, los peligros han aumentado. Los avances en ciencia y tecnología avanzan rápidamente, amenazando con crear una nueva generación de armas de destrucción masiva que sean más fáciles de acceder y más sencillas de usar. (Naciones Unidas, 2024)

Como se observa en las palabras de António Guterres, el panorama que se vislumbra no es para nada alentador. Las amenazas de un conflicto con este tipo de armamento no sólo no desaparecieron, sino que las probabilidades de un suceso de esas características son cada vez más altas, dada la facilidad de acceso a las tecnologías sensibles, tanto para los estados como para los actores no estatales.

— A lo antes mencionado se suma el hecho de que los países buscan la resolución de las disputas por medios bélicos, como lo demuestra la confrontación entre Ucrania y Rusia, y el conflicto en el Medio Oriente.

El mundo actual está atravesado por un cuestionamiento al multilateralismo y un aumento de las tensiones entre las naciones, estas circunstancias ponen a prueba a la comunidad internacional para lograr mecanismos de debate y dialogo que fomenten soluciones pacíficas a los conflictos existentes. Respecto a papel de los organismos internacionales el embajador Rafael Grossi sostiene que:

Sería imposible concebir a las relaciones entre los Estados sin considerar las funciones de los organismos internacionales, los cuales han creado espacios de interacción entre los países a pesar de la singularidad de cada uno de ellos. La confianza por parte de los Estados a la hora de ceder autonomía y consentir para el establecimiento de este tipo de entidades, quizás, haya sido una de las principales innovaciones del siglo XX en el campo de la política internacional. (Grossi 2022)

En virtud de lo señalado, se observa la relevancia de los organismos multilaterales en las relaciones internacionales, en especial los vinculados a la eliminación y limitación de las Armas de Destrucción Masiva, dado que las mismas son una amenaza a la humanidad. Esta problemática requiere de la comunidad internacional un compromiso inquebrantable para crear acuerdos internacionales eficaces en el control de tecnologías estratégicas, pues su uso generaría a una escalada de muerte que puede llevar a la desaparición de la especie humana.

En tal sentido el avance en materia desarme de las armas químicas ha sido un paso fundamental en la dirección correcta, esta es un área donde hay un consenso casi unánime sobre la eliminación de este tipo de armamentos. En función de lo expresado anteriormente, la experiencia de la Convención sobre las Armas Químicas es un ejemplo a tener en cuenta, donde la comunidad internacional pudo generar la masa crítica necesaria para la consolidación de un acuerdo multilateral de desarme y no proliferación.

Sección 4- Seguridad, poder y conflicto

Hay una frase que se le atribuye al escritor Mark Twain donde sostiene que "La guerra es aquello que ocurre cuando fracasa el lenguaje", esta reflexión invita a pensar sobre la importancia del diálogo y la búsqueda de consensos para lograr acuerdos entre las naciones que fomenten la paz a nivel mundial, como un medio para evitar una confrontación que ponga en riesgo a toda la humanidad.

Bibliografía

- Amoroso, G. A. (2017). Armas de destrucción masiva y vigencia de la problemática QBN. Revista del Suboficial, 8-12.
- Bernacchi, A. (2022). Armas químicas y el marco internacional . En Desarme y no proliferación: un enfoque multidisciplinario (pág. 226). Buenos Aires: UNDEF libros.
- CICR. (s.f.). Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Obtenido de <https://www.icrc.org/es>
- Crighton, T. H. (3 de Diciembre de 2016). BBC. Obtenido de www.bbc.com: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-38107124>
- Esteves, C. A. (2002). Agentes Químicos y Biológicos. Revista de la Escuela Superior de Guerra, 87-98.
- Grossi, R. (2022). Argentina y los Organismos Internacionales. Revista de Investigación en Política Exterior Argentina., 25-72.
- Locatelli, O. (2014). La destrucción de las armas químicas en Siria. Visión Conjunta. Revista de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, 18-25.
- López-Muñoz, F. (21 de marzo de 2021). "Shirō Ishii: el mayor criminal de guerra médico de la historia que nunca fue juzgado". Obtenido de BBC News: https://www.infobae.com/america/historia-america/2021/03/15/el-tenebroso-doctor-shiro-ishii-el-mayor-criminal-de-guerra-medico-de-la-historia-que-jamas-fue-juzgado/?gad_source=1&gad_campaignid=20993778607&gbraid=0AAAAADmqXxQdPtbwQ6rj3M_gttzx4MDUD&gclid=Cj

- OPAQ. (7 de junio de 2020). Convención sobre las Armas Químicas. Obtenido de <https://www.opcw.org>: <https://www.opcw.org/es/convencion-sobre-las-armas-quimicas/descargar-el-texto-completo-de-la-convencion>
- OPAQ. (s.f.). Por sus grandes esfuerzos para eliminar las armas químicas. Obtenido de <https://www.opcw.org>: <https://www.opcw.org/es/la-organizacion/premio-nobel-de-la-paz>
- Sanchez Tapia, Salvador; Delgado, Francisco; De Meer Ramon. (1997). Convención de Armas Químicas en el marco de las ONU. Ejercito, 67-70.
- Sánchez-Pinilla, M. D. (2014). Ira, odio, rutina. La Primera Guerra Mundial en los testimonios directos. . Sociología Histórica, 349-401.
- Sevilla, G. A. (2006). Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. En El Desarme y la No proliferación en el escenario Argentino (pág. 160). Buenos Aires: Talleres Gráficos Mac Tomas.
- Unidas, N. (16 de junio de 2024). Veinte años después, los Estados miembros deben implementar la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad, insta el Secretario General, ya que la amenaza de que actores no estatales utilicen armas de destrucción masiva se avecina. Obtenido de <https://www.un.org>: <https://www.un.org>. Obtenido de <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2024-04-28/secretary-generals-message-marking-the-20th-anniversary-of-security-council-resolution-1540>

ELECCIONES 2026

PRIMER SEMESTRE

EUROPA



HUNGRÍA:

- Elecciones Parlamentarias 12 de abril



CHIPRE:

- Elecciones Parlamentarias 24 de mayo

LATINO AMÉRICA



PERÚ:

- Elecciones Generales 12 de abril



COLOMBIA:

- Elecciones Legislativas 8 de marzo
- Elecciones Ejecutivas 31 de mayo.

ASÍA



NEPAL:

- Elecciones Generales (Camará de Representantes) 5 de marzo



VIETNAM:

- Elecciones Legislativas 15 de marzo aprox

ÁFRICA



CONGO:

- Elecciones Ejecutivas 15 de marzo aprox



CABO VERDE:

- Elecciones Legislativas abril aprox



BENIN:

- Elecciones Ejecutivas 12 abril



Un grupo de migrantes esperan a ser procesados entre dos muros fronterizos que separan México de Estados Unidos, tras cruzar de forma ilegal durante la madrugada.

Revista
Relaciones Internacionales



Internationalis Scientia

ISSN: 3122-3613 F. 299

**Centro Académico de Relaciones
Internacionales Espacio Global**

Fomentamos el continuo estudio, análisis e
investigación del sistema internacional.

@EspacioGlobal_
espacioglobal.mx@gmail.com
www.espacioglobal.mx